

MEMORANDO INTERNO N° 6-1168-

A : SUBDIRECCIÓN NACIONAL, CNCA

De : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO, CNCA

Ant. : Memorando N° 10.1/1496 de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 20 de julio de 2016; Memorando N° 10.1/1516 de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 22 de julio de 2016; Memorando N° 10.1/1524 de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 25 de julio de 2016; Memorando N° 10.1/1537 de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 26 de julio de 2016; Memorando N° 10.1/1559 de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 29 de julio de 2016; y Memorando N° 10.1/1601 de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 02 de agosto de 2016.

Fecha : Valparaíso, 08 AGO. 2016

De mi consideración:

Por medio del presente, remito a Ud., para su media firma y posterior tramitación, el proyecto de resolución exenta fija la nómina de postulantes seleccionados, en lista de espera y no seleccionados en el marco de la convocatoria para las Residencias de Artes Colaborativo 2016.

Sin otro particular, le saluda atentamente

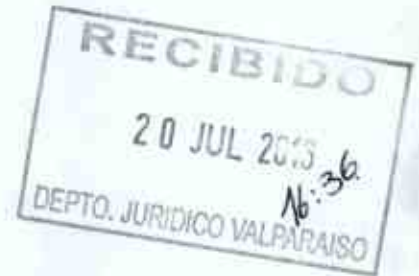


**CARMEN PAZ ALVARADO MELÉNDEZ
JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

CLE/PCA

Distribución:

- Destinatario
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento Jurídico, CNCA



MEMORANDUM INTERNO N° 10.1/1496

Valparaíso, 20 de Julio 2016

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL

**A: VERÓNICA PUENTES SAENZ
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Junto con saludar, adjunto a ud. para su revisión y resolución copia firmada en original de Acta de la Comisión Evaluadora Residencias de Arte Colaborativo 2016-Región de Maule, Programa Red Cultura.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente



MOIRA DÉLANO URRUTIA

JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL



PRR/MJM/amae

Lista de selección Residencias de Arte Colaborativo 2016

N°	Nombre	Región de postulación	Disciplina	Formación, biografía y experiencia artística (50%)					Pertinencia de proyectos realizados (50%)			Evaluación General	Estado	Comuna - Localidad	Región	Modalidad de Residencia	
				Formación (10%)	Biografía (15%)	Trayectoria artística (25%)	Objetivos (20%)	Metodología de Trabajo (20%)	Impacto (10%)	Artistas en territorio	Artistas en Escuela Rural						
1	Colectivo Desbordes	Arica y Parinacota	Artes escénicas	7	7	7	7	5	7	6,6	Seleccionado /a	Camarones - Guañacahua / Chilita	Arica y Parinacota			x	
2	Catalina Garretón Matzner	Arica y Parinacota	Artes visuales	7	5	7	5	3	7	5,5	Seleccionado /a	Putre - Tichamar	Arica y Parinacota			x	
3	Colectivo de Arte MICH (Museo Internacional de Chile)	Tarapacá	Artes visuales	7	5	5	7	5	7	5,8	Seleccionado /a	Pica - Matilla	Tarapacá			x	
4	Maria Lorena Figueroa Reyes.	Tarapacá	Artes escénicas	7	7	3	7	5	7	5,6	Seleccionado /a	Pozo Almonte - Las Quintas	Tarapacá			x	
5	Claudia del Fierro Gallegos	Antofagasta	Artes visuales	7	7	7	7	5	7	6,6	Seleccionado /a	Tal Tal - Paposo	Antofagasta			x	
6	Colectivo Chasky	Coquimbo	Nuevos medios	7	7	5	7	7	7	6,5	Seleccionado /a	Combarbalá - Cogotí 18	Coquimbo			x	
7	Ana López Montaner	Coquimbo	Artes escénicas	7	7	7	5	7	5	6,4	Seleccionado /a	Coquimbo - Tongoy	Coquimbo			x	
8	CASA VERDE	Coquimbo	Artes escénicas	7	3	3	7	5	7	5	Seleccionado /a	Los Vilos - Pichidangui	Coquimbo			x	
9	Natalia Isabel Matzner Weisner	Valparaíso	Otro	7	7	7	7	7	7	7	Seleccionado /a	Vina del Mar - Campamento Manuel Bustos	Valparaíso			x	
10	Andrea Alejandra Rojas Mella	Valparaíso	Audiovisual	7	7	7	7	5	7	6,6	Seleccionado /a	Papudo - Pullalí	Valparaíso			x	
11	Maximiliano Andrés Sepúlveda	Valparaíso	Otro	7	7	7	7	3	7	6,2	Seleccionado /a	Cabildo - Alicahue	Valparaíso			x	



28	Rodrigo Alexis Ortega Chavarría	Los Lagos	Audiovisual	7	5	7	5	5	5	5	5	5,7	Seleccionado /a	Castro - Chellín	Los Lagos	x	
29	Sofía Dannemann Álvarez	Aysén	Diseño	7	5	3	5	5	3	4,5	Seleccionado /a	Cisnes - Puerto Gala	Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	x			
30	Cristóbal Guillermo Valenzuela Valenzuela	Magallanes	Artes escénicas	7	5	3	5	5	5	4,7	Seleccionado /a	Puerto Natales - Seno Obstrucción	Magallanes y Antártica Chilena		x		

Lista de espera - Seleccionados/as desde Lista de espera Residencias de Arte Colaborativo 2016

N°	Nombre	Región de postulación	Disciplina	Formación, biografía y experiencia (50%)						Evaluación General	Estado	Resultado Lista de espera	Comuna - Localidad	Región	Modalidad de Residencia	
				Formación artística (10%)	Biografía (15%)	Trayectoria artística (25%)	Objetivos (20%)	Metodología de Trabajo (20%)	Impacto (10%)						Artistas en territorio	Artistas en Escuela Rural
31	Aula Factoría Patagonia	Araucanía	Audiovisual	7	7	7	5	3	7	5,8	Lista de espera	Seleccionado/a	Huasco - Canto del Agua	Atacama		x
32	Cristian Inostroza Cárcamo	Valparaíso	Artes visuales	7	7	7	3	5	5	5,6	Lista de espera	Seleccionado/a	Ollague	Antofagasta	x	
33	Denisse Carolina Arancibia Laborde	Los Lagos	Artes escénicas	7	7	5	5	5	5	5,5	Lista de espera	Seleccionado/a	Coyhaique - Nirehuao	Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	x	
34	Roberto Cayuqueo Martínez	Araucanía	Artes escénicas	7	7	5	5	5	5	5,5	Lista de espera	Seleccionado/a	Tucapel	Biobío		x
35	Rayen Constanza Pérez Burgos	Valparaíso	Artes visuales	7	7	7	5	3	3	5,4	Lista de espera	Seleccionado/a	Tierra Amarilla - Amolanas	Atacama		x



36	Lorena Soledad Véliz Flores	Los Ríos	Artes visuales	7	7	5	5	5	5	3	5,3	Lista de espera	Seleccionado/a	Porvenir	Magallanes y Antártica Chilena	x	
37	LA FILIANA TEATRO & GESTIÓN	Tarapacá	Artes escénicas	7	7	7	3	3	5	5	5,2	Lista de espera	Seleccionado/a	Quilicura - Población Parinacota	Metropolitana	x	
38	TUP/ TRABAJOS DE UTILIDAD PÚBLICA	Valparaíso	Artes visuales	7	5	7	3	3	7	7	5,1	Lista de espera	Seleccionado/a	Puente Alto - Barrio Bajos de Mena	Metropolitana	x	
39	CRISTIAN VELASCO GUZMAN	Valparaíso	Otro	7	3	5	5	5	7	7	5,1	Lista de espera	Seleccionado/a	Til Til	Metropolitana	x	
40	CONSULTORA EN EDUCACIÓN, ESTUDIOS Y GESTIÓN CULTURAL INCLUSIVA LIMITADA	O'Higgins	Artes escénicas	7	7	7	5	3	0	5,1	Lista de espera	Seleccionado/a	Quirhue	Biobío		x	
41	David Francisco Cooper Marzal	O'Higgins	Música	7	3	7	3	5	3	3	4,8	Lista de espera	No seleccionado/a				
42	Sergio Ignacio Gilibert Vicencio	Los Ríos	Artes escénicas	7	5	7	3	3	3	3	4,7	Lista de espera	No seleccionado/a				
43	Creando Juntos	O'Higgins	Artes escénicas	7	3	5	5	5	3	3	4,7	Lista de espera	No seleccionado/a				
44	Greia Danielle Estévez Muñoz	Arica y Parinacota	Otro	7	3	7	3	3	5	5	4,6	Lista de espera	No seleccionado/a				
45	Jorge Antonio Méndez Vergara	Los Lagos	Artes visuales	7	3	7	3	3	5	5	4,6	Lista de espera	No seleccionado/a				



46	Carolina Andrea González Agüero	Tarapacá	Fotografía	7	5	5	3	3	3	7	4,6	Lista de espera	No seleccionado/a				
47	Chilhue Arte y oficio	Coquimbo	Música	7	3	3	5	5	7	4,6	Lista de espera	No seleccionado/a					
48	Raimundo Elias Nenen Villarroel	Araucanía	Literatura	7	3	7	3	3	5	4,6	Lista de espera	No seleccionado/a					
49	Colectivo Artístico URGENTE DELIRIO	O'Higgins	Artes escénicas	7	5	5	3	3	7	4,6	Lista de espera	No seleccionado/a					

No seleccionados/as Residencias de Arte Colaborativo 2016

N°	Nombre	Región de postulación	Disciplina	Formación, biografía y experiencia artística (50%)				Pertinencia de proyectos realizados (50%)				Evaluación General	Estado
				Formación (10%)	Biografía (15%)	Trayectoria artística (25%)	Objetivos (20%)	Metodología de Trabajo (20%)	Impacto (10%)				
1	Alejandro Alfredo Escribano Veloso	Maule	Artes visuales	7	3	7	3	3	0	4,1	No seleccionado/a		
2	Bento Antonio Rivas Betancur	BioBio	Audiovisual	7	5	7	3	0	3	4,1	No seleccionado/a		
3	PANGEA FUNDACIÓN	Antofagasta	Arquitectura	7	7	5	0	3	7	4,3	No seleccionado/a		
4	Duberly Israel Saavedra Polo	Magallanes	Música	7	5	5	3	3	3	4,2	No seleccionado/a		



5	Rumaldo Salazar Vera	Maule	Audiovisual	0	7	5	7	0	0	5	4,2	No seleccionado/a
6	Gabriel Cristóbal Vega Silva	Magallanes	Artes escénicas	7	3	5	0	0	3	2,7	No seleccionado/a	
7	Camila Bardehle Ruiz	Aysén	Audiovisual	7	5	3	0	0	3	2,5	No seleccionado/a	
8	Rubén Cáceres Valenzuela	Maule	Música	7	5	7	0	0	7	3,9	No seleccionado/a	
9	María José Partoja Morales	Los Ríos	Artes visuales	7	5	0	5	3	3	3,35	No seleccionado/a	
10	Maximo Pincheira Sepúlveda	Coquimbo	Artes visuales	7	3	3	0	0	0	1,9	No seleccionado/a	
11	Mirna del Carmen Veltz Contreras	Los Ríos	Artes escénicas	7	3	3	0	0	0	1,9	No seleccionado/a	



ACTA DE COMISION EVALUADORA
RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO 2016
PROGRAMA RED CULTURA

En Valparaíso, a 15 de julio de 2016 a las 09.00 horas, se constituye la Comisión Evaluadora que determina la selección de postulaciones presentadas a la convocatoria "CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO" para la Región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo, cuyas Bases Fueron aprobadas según Resolución N° 822 del 19.05.2016.

Las personas que integran la Comisión Evaluadora, fueron asignadas según Resolución N° 1217 del 17.07.2016 y Resolución N°1242 del 14.07.2016. Estas son:

- 1.- Lorena Moya Abarca, Directora Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo.
- 2.- Molra Delano Urrutia, Jefa Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 3.- Andrea Castellón Correa, Funcionaria de la Sección Territorio Cultural, del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 4.- Beatriz González Fulle, Funcionaria del Departamento de Educación y Formación en Arte y Cultura.
- 5.- Pablo Navarro Ibarra, Coordinador de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo.
- 6.- Mario Saldívar Álvarez, Funcionario de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo.

De acuerdo a las postulaciones Admisibles, la siguiente es la nómina de seleccionados:

N°	Nombre Postulante	CI	Región a la que postula	Comuna - localidad asignada	Evaluación total
1	Sofía Dannemann Álvarez	17.308.287-8	Región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo	Cisne – Puerto Gala	4,5
2	Camila Bardehle Ruiz	16.964.994-4	Región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo	No seleccionada	2,5

Las evaluaciones, se indican en los siguientes cuadros, según orden de calificaciones:

Postulación 1:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Sofía Dannemann Álvarez	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	4,5
		Biografía	15%	5	0.75	La biografía descrita cumple medianamente con el perfil solicitado en bases.		
		Trayectoria artística	25%	3	0.75	De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, solo 3 se consideran como obras de trayectoria debidamente documentadas		
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	5	1	Solo el primer, tercer y cuarto proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
		Metodología de trabajo	20%	5	1	Solo los dos primeros proyectos presentados señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases		
			Impacto	10%	3	0.3	Los proyectos presentados tienen mínimo impacto y visibilidad	

**ACTA DE COMISION EVALUADORA
RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO 2016
PROGRAMA RED CULTURA**

En Valparaíso, a 18 de julio de 2016 a las 10.00 horas, se constituye la Comisión Evaluadora que determina la selección de postulaciones presentadas a la convocatoria "CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO" para la Región de Magallanes y Antártica Chilena, cuyas Bases fueron aprobadas según Resolución N° 822 del 19.05.2016.

Las personas que integran la Comisión Evaluadora, fueron asignadas según Resolución N° 1217 del 17.07.2016 y Resolución N° 1242 del 14.07.2016. Estas son:

- 1.- **Gonzalo Bascuñán Vargas**, Director Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 2.- **Molra Delano Urrutia**, Jefa Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 3.- **Patricia Rivera Ritter**, Jefa de la Sección Territorio Cultural, del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 4.- **Cristina Guerra Pizarro**, Funcionaria del Departamento de Educación y Formación en Arte y Cultura.
- 5.- **Irma Patiño Oñate**, Coordinadora de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena
- 6.- **Mariela Veraguas Araya**, Encargada del programa Red Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena

De acuerdo a las postulaciones Admisibles, la siguiente es la nómina de seleccionados:

N°	Nombre Postulante	CI	Región a la que postula	Comuna – Localidad asignada	Evaluación total
1	Duberly Israel Saavedra Polo	16.540.359-2	Región de Magallanes y Antártica Chilena	No seleccionado	4,2 ✓
2	Gabriel Cristóbal Vega SILVA	16.334.367-3	Región de Magallanes y Antártica Chilena	No seleccionado	2,7 ✓
3	Cristóbal Guillermo Valenzuela Valenzuela	15.162.736-6	Región de Magallanes y Antártica Chilena	Puerto Natales – Seno Obstrucción	4,7 ✓

Las evaluaciones, se indican en los siguientes cuadros, según orden de calificaciones:

Postulación 1:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Duberly Israel Saavedra Polo	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	4.2
		Biografía	15%	5	0.75	La biografía descrita cumple medianamente con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	5	1.25	De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, solo 5 son debidamente documentadas		
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	3	0.6	Solo el tercer proyecto presentado tiene objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
		Metodología de trabajo	20%	3	0.6	Solo el tercer proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.		
		Impacto	10%	3	0.3	Los proyectos presentados tienen mínimo impacto y visibilidad		

Postulación 2:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Gabriel Cristóbal Vega Silva	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	2.7
		Biografía	15%	3	0.45	La biografía descrita cumple mínimamente con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria	25%	5	1.25	De la totalidad de obras presentadas en su		

Pertinencia de proyectos realizados	artística		Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
	Objetivos	Metodología de trabajo						
	20%	0 ✓	20%	7 ✓	0.7 ✓	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	
	20%	0 ✓						
	10%	3 ✓	10%	5 ✓	0.3 ✓	Los proyectos presentados tienen mínimo impacto y visibilidad		

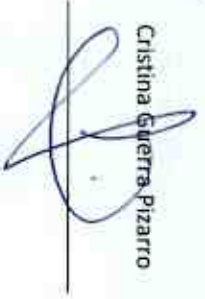
Postulación 3:

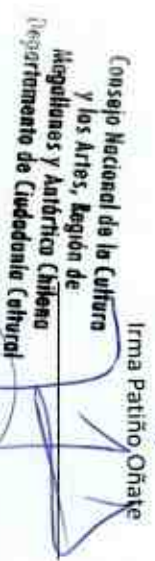
Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Cristobal Guillermo Valenzuela Valenzuela	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7 ✓	0.7 ✓	Solo el primer y segundo proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	4,7 ✓
		Biografía	15%	5 ✓	0.75 ✓			
		Trayectoria artística	25%	3 ✓	0.75 ✓			
		Objetivos	20%	5 ✓	1 ✓			
		Metodología de trabajo	20%	5 ✓	1 ✓			
		Impacto	10%	5 ✓	0.5 ✓	Los proyectos presentados tienen mediano impacto y visibilidad		

Esta Acta es firmada por los integrantes del Jurado:


Gonzalo Bascuñán Vargas


Patricia Rivera Ritter


Cristina Guerra Pizarro


Irma Patiño Oñate
Consejo Nacional de la Cultura
y las Artes, Región de
Magallanes y Antártica Chilena
Departamento de Ciudadanía Cultural


Mariela Veraguas Araya
Consejo Nacional de Cultura y las Artes
Región de Magallanes y Antártica Chilena
Coordinación Regional
"Red Cultura"

Las evaluaciones, se indican en los siguientes cuadros, según orden de calificaciones:

Postulación 1:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Catalina Garretón Matzner	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	5,5
		Biografía	15%	5	0.75	La biografía descrita cumple medianamente con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentada.		
		Objetivos	20%	5	1	Solo los tres primeros proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
		Metodología de trabajo	20%	3	0.6	Solo el segundo proyecto presentado fundamenta una metodología acorde al perfil metodológico solicitado en bases		
		Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad		

Postulación 2:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Greta Danielle Estévez Muñoz	Pertinencia de proyectos realizados	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	4,6
		Biografía	15%	3	0.45	La biografía descrita cumple mínimamente con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentada		
		Objetivos	20%	3	0.6	Solo el primer proyecto tiene relación con los objetivos de las Residencias	50%	
		Metodología de trabajo	20%	3	0.6	Solo un proyecto tiene una fundamentación de metodología acorde al perfil metodológico solicitado en bases		
		Impacto	10%	5	0.5	Los antecedentes presentados presentan un mediano impacto de los proyectos realizados		

Postulación 3:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Colectivo Desbordes	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	6,6
		Biografía	15%	7	1.05	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas		
		Objetivos	20%	7	1.4	Los cuatro proyectos presentados tienen objetivos vinculados a los objetivos de las Residencias.	50%	
		Metodología de trabajo	20%	5	1	Solo los tres primeros proyectos presentan fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.		
		Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad		

Esta Acta es firmada por los y las integrantes del Jurado:

José Isaac Bárraza Ureña

Patricia Rivera Ritter

Andrea Castellón Correa

Daniela Campos Berkoff

Raúl Calderón Díaz

Mijaíl Poblete Sezenias

ACTA DE COMISION EVALUADORA
RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO 2016
PROGRAMA RED CULTURA

En Valparaíso, a 14 de julio de 2016 a las 12.00 horas, se constituye la Comisión Evaluadora que determina la selección de postulaciones presentadas a la convocatoria "CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO" para la Región de Tarapacá, cuyas Bases fueron aprobadas según Resolución N° 822 del 19.05.2016.

Las personas que integran la Comisión Evaluadora, fueron asignadas según Resolución N° 1217 del 17.07.2016 y Resolución N°1242 del 14.07.2016. Estas son:

- 1.- **Jorge Ignacio Mandiola Catalán**, en representación del Director Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá
- 2.- **Patricia Rivera Ritter**, en representación de la Jefa del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 3.- **Andrea Castellón Correa**, Funcionaria de la Sección Territorio Cultural, del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 4.- **Daniela Repetto Rojas**, Funcionaria del Departamento de Educación y Formación en Arte y Cultura.
- 5.- **Milena Mollo Jachura**, en representación del Coordinador de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá.
- 6.- **Ana María Elosúa Lomboy**, Encargada del programa Red Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá.

De acuerdo a las postulaciones Admisibles, la siguiente es la nómina de seleccionados:

N°	Nombre Postulante	CI	Región a la que postula	Comuna asignada	Evaluación total
1	Carolina G. Agüero	18.163.700-5	Región de Tarapacá	No seleccionada – lista de espera	4,6 ✓
2	Colectivo de Arte MICH (Museo Internacional de Chile	16.716.606-7	Región de Tarapacá	Pica, localidad de Matilla	5,8 ✓
3	LA FULANA TEATRO & GESTIÓN	13.258.064-2	Región de Tarapacá	No seleccionados – lista de espera	5,2 ✓
4	María Lorena Figueroa	16.037.709-7	Región de Tarapacá	Pozo Almonte	5,6 ✓

Las evaluaciones, se indican en los siguientes cuadros, según orden de calificaciones:

Postulación 1:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Carolina González Agüero	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7 ✓	0.7 ✓	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación La biografía descrita cumple medianamente con el perfil solicitado en bases	50%	4,6 ✓
		Biografía	15%	5 ✓	0.75 ✓			
		Trayectoria artística	25%	5 ✓	1.25 ✓			
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	3 ✓	0.6 ✓	De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, documenta debidamente solo cuatro obras Solo el tercer proyecto presentado tiene objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias Solo el segundo proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad	50%	
		Metodología de trabajo	20%	3 ✓	0.6 ✓			
		Impacto	10%	7 ✓	0.7 ✓			

Postulación 2:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Colectivo de Arte MICH (Museo Internacional de Chile	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación La biografía descrita cumple medianamente con el perfil solicitado en bases	50%	5,8
		Biografía	15%	5	0.75			
		Trayectoria artística	25%	5	1.25			
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	7	1.4	Los cuatro proyectos presentados tienen objetivos vinculados a los objetivos de las Residencias. Solo los tres primeros proyectos presentan fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases. Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad	50%	
		Metodología de trabajo	20%	5	1			
		Impacto	10%	7	0.7			

Postulación 3:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
LA FULANA TEATRO & GESTIÓN	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases	50%	5,2
		Biografía	15%	7	1.05			

Esta Acta es firmada por los integrantes del Jurado:

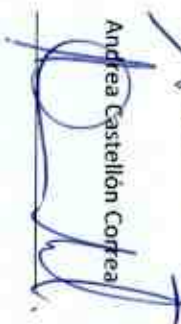
Jorge Ignacio Mandiola Catalán



Patricia Rivera Ritter



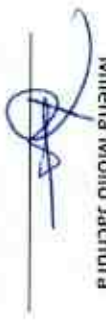
Andrea Castellón Correa



Daniela Repetto Rojas



Milena Molio Jachura



Ana María Elosúa Lomboy



ACTA DE COMISION EVALUADORA
RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO 2016
PROGRAMA RED CULTURA

En Valparaíso, a 15 julio de 2016 a las 15.00 horas, se constituye la Comisión Evaluadora que determina la selección de postulaciones presentadas a la convocatoria "CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO" para la Región de Antofagasta, cuyas Bases fueron aprobadas según Resolución N° 822 del 19.05.2016.

Las personas que integran la Comisión Evaluadora, fueron asignadas según Resolución N° 1217 del 17.07.2016 y Resolución N°1242 del 14.07.2016. Estas son:

- 1.- **Julio Pasten Ángel**, Director Regional (S) Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta
- 2.- **Moira Délano Urrutia**, Jefa Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 3.- **Patricia Rivera**, Jefa Sección Territorio Cultural, del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- 4.- **Carolina Moena Borbarán**, Funcionaria del Departamento de Educación y Formación en Arte y Cultura
- 5.- **Manuel Alejandro García Acuña**, En representación del Coordinador de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta
- 6.- **Cristian Retamales Santiago**, Funcionario de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta

De acuerdo a las postulaciones Admisibles, la siguiente es la nómina de seleccionados:

N°	Nombre Postulante	CI	Región a la que postula	Comuna – Localidad asignada	Evaluación total
1	Claudia Del Fierro	12.637.357-0	Antofagasta	Tal Tal - Paposo	6,6
2	Pangea Fundación	16.583.819-K	Antofagasta	No seleccionada	4,3

Pertinencia de proyectos realizados	Trayectoria artística	25%	7 /	1.75 /	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas		
	Objetivos	20%	3 /	0.6 /	Solo el tercer proyecto presentado tiene objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
	Metodología de trabajo	20%	3 /	0.6 /	Solo el tercer proyecto presenta fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado bases.		
Impacto		10%	5 /	0.5 /	Los proyectos presentados tienen mediano impacto y visibilidad		

Postulación 4:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
María Lorena Figueroa	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7 /	0.7 /	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	
		Biografía	15%	7 /	1.05 /	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	3 /	0.75 /	De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, documenta debidamente solo tres obras		
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	7 /	1.4 /	Los cuatro proyectos presentados, tienen objetivos vinculados a los objetivos de las Residencias.	50%	5.6 /
		Metodología de trabajo	20%	5 /	1 /	Solo los tres primeros proyectos presentan fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.		
	Impacto	10%	7 /	0.7 /	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad			

Las evaluaciones, se indican en los siguientes cuadros, según orden de calificaciones:

Postulación 1:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación n criterios	Nota final
Claudia Del Fierro	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	6,6
		Biografía	15%	7	1.05	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentada		
		Objetivos	20%	7	1.4	Los cuatro proyectos presentados tienen objetivos vinculados a los objetivos de las Residencias.		
	Pertinencia de proyectos realizados	Metodología de trabajo	20%	5	1	Solo los tres primeros proyectos presentan fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.	50%	
		Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad		

Postulación 2:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Daniela Vera Pérez	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	4.3
		Biografía	15%	7	1.05			
		Trayectoria artística	25%	5	1.25	De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, se consideran solo 5 como parte de un cuerpo de obra de creación.		
		Objetivos	20%	0	0	No presenta proyectos cuyos objetivos tengan relación con los objetivos de las Residencias. Los objetivos presentados se consideran como talleres formativos de patrimonio con un producto específico a alcanzar, lo que no tiene relación con lo que buscan las Residencias de arte colaborativo según se señala en bases.		
		Metodología de trabajo	20%	3	0.6	Solo el cuarto proyecto presenta fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.		
		Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad		

Esta Acta es firmada por los integrantes del Jurado:


Julio Pastén Ángel


Maira Delano Urrutia


Patricia Rivera Ritzer


Carolina Moreno Borbarán


Manuel Alejandro García Acuña


Cristian Retamales Santiago

**ACTA DE COMISION EVALUADORA
RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO 2016
PROGRAMA RED CULTURA**

En Valparaíso, a 18 de julio de 2016 a las 15.00 horas, se constituye la Comisión Evaluadora que determina la selección de postulaciones presentadas a la convocatoria "CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO" para la Región de Arica y Parinacota, cuyas Bases fueron aprobadas según Resolución N° 822 del 19.05.2016.

Las personas que integran la Comisión Evaluadora, fueron asignadas según Resolución N° 1217 del 17.07.2016 y Resolución N°1242 del 14.07.2016. Estas son:

- 1.- José Isaac Barraza Llerena, Director Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota.
- 2.- Patricia Rivera Ritter, en representación de la Jefa del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 3.- Andrea Castellón Correa, en representación de la Jefa de Sección Territorio Cultural, del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 4.- Daniela Campos Berkhoff, Funcionaria del Departamento de Educación y Formación en Arte y Cultura
- 5.- Mijail Poblete Sezenias, en representación del Coordinador de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota.
- 6.- Rauli Calderón Díaz, Funcionario de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota.

De acuerdo a las postulaciones Admisibles, la siguiente es la nómina de seleccionados:

N°	Nombre Postulante	CI	Región a la que postula	Comuna asignada	Evaluación total
1	Catalina Garretón Maltzner	17.083.578-6	Arica y Parinacota	Putre	5,5
2	Greta Danielle Estévez Muñoz	10.412.279-5	Arica y Parinacota	No seleccionada	4,6
3	Colectivo Desbordes	13.914.113-K	Arica y Parinacota	Camarones	6,6

**ACTA DE COMISION EVALUADORA
RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO 2016
PROGRAMA RED CULTURA**

En Valparaíso, a 19 de julio de 2016 a las 10.00 horas, se constituye la Comisión Evaluadora que determina la selección de postulaciones presentadas a la convocatoria "CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO" para la Región de Coquimbo, cuyas Bases fueron aprobadas según Resolución N° 822 del 19.05.2016.

Las personas que integran la Comisión Evaluadora, fueron asignadas según Resolución N° 1217 del 17.07.2016 y Resolución N°1242 del 14.07.2016. Estas son:

- 1.- Daniela Serani Elliot, Directora Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo.
- 2.- Patricia Rivera Ritter, en representación de la Jefa del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 3.- Andrea Castellón Correa, Funcionaria de la Sección Territorio Cultural, del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 4.- Cristina Guerra Pizarro, Funcionaria del Departamento de Educación y Formación en Arte y Cultura.
- 5.- Fernando Graña Pezoa, Coordinador de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo.
- 6.- María Rosa Cortés Vergara, Encargada del programa Red Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo.

De acuerdo a las postulaciones Admisibles, la siguiente es la nómina de seleccionados:

N°	Nombre Postulante	CI	Región a la que postula	Comuna y localidad asignada	Evaluación total
1	Colectivo Chasky	13.538.565-4	Región de Coquimbo	Combarbalá - Cagoti 18	6,5
2	Chilhue Arte y oficio	15.470.833-2	Región de Coquimbo	No seleccionado – Lista de espera	4,6
3	Casa verde	14.108.336-8	Región de Coquimbo	Los Vilos - Pichidangui	5
4	Ana López Montaner	14.147.089-2	Región de Coquimbo	Coquimbo / Tongoy	6,4
5	Máximo Pincheira Sepúlveda	12.455.622-8	Región de Coquimbo	No seleccionado	1,9

Las evaluaciones, se indican en los siguientes cuadros, según orden de calificaciones:

Postulación 1: Álvaro Pavez

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final	
Colectivo Chasky	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	6,5	
		Biografía	15%	7	1.05	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases			
		Trayectoria artística	25%	5	1.25	De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, documenta debidamente solo cuatro obras			
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	Objetivos	20%	7	1.4	Los cuatro proyectos presentados tienen objetivos vinculados a los objetivos de las Residencias.	50%	6,5
			Metodología de trabajo	20%	7	1.4	Los cuatro proyectos presentan fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.		
		Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad			

Postulación 2:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final	
Chillhue Arte y oficio	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	4.6	
		Biografía	15%	3	0.45	La biografía descrita cumple mínimamente con el perfil solicitado en bases			
		Trayectoria artística	25%	3	0.75	De la totalidad de obras presentadas, solo una es considerada como obra del colectivo, debidamente documentada			
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos		20%	5	1	Solo los dos primeros proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	4.6
			Metodología de trabajo	20%	5	1	Solo los dos primeros proyectos presentados señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases		
		Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad			

Postulación 3:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Casa verde	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	5,0
		Biografía	15%	3	0.45	La biografía descrita cumple mínimamente con el perfil solicitado en bases.		
		Trayectoria artística	25%	3	0.75	De la totalidad de obras presentadas en trayectoria, documenta debidamente solo una obra del colectivo		
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	7	1.4	Los cuatro proyectos presentados tienen objetivos vinculados a los objetivos de las Residencias.	50%	
		Metodología de trabajo	20%	5	1	Solo los dos primeros proyectos presentados señalan una fundamentación metodológica que acorde al perfil metodológico solicitado en bases.		
		Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad		

Postulación 4:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Ana López Montaner	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	6,4
		Biografía	15%	7	1.05	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7	1.75	De la totalidad de obras presentadas en trayectoria, documenta debidamente solo una obra del colectivo		
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	5	1	Solo el primer, segundo y cuarto proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
		Metodología de trabajo	20%	7	1.4	Todos los proyectos presentados señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases		
		Impacto	10%	5	0.5	Los proyectos presentados tienen mediano impacto y visibilidad		

Postulación 5:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Máximo Pincheira Sepúlveda	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	1,9
		Biografía	15%	3	0.45	La biografía descrita cumple mínimamente con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	3	0.75	De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, documenta debidamente solo una obra		
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	0	0	Ninguno de los proyectos presentados tiene objetivos vinculados a los objetivos de las Residencias. No entrega información completa de los proyectos	50%	
		Metodología de trabajo	20%	0	0	Ningún proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases. No entrega información completa de los proyectos.		
			Impacto	10%	0	0	No presenta impacto y visibilidad	

Esta Acta es firmada por los integrantes del Jurado:

Daniela Serani Elliot:



Patricia Rivera Ritter



Andrea Castellón Correa



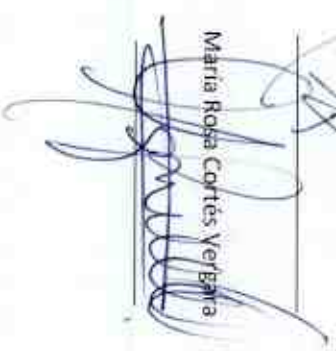
Cristina Guerra Pizarro



Fernando Graña Pezoa



María Rosa Cortés Verbeke



**ACTA DE COMISION EVALUADORA
RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO 2016
PROGRAMA RED CULTURA**

En Valparaíso, a 12 de julio de 2016 a las 09:30 horas, se constituye la Comisión Evaluadora que determina la selección de postulaciones presentadas a la convocatoria "CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO" para la Región de Valparaíso, cuyas Bases fueron aprobadas según Resolución N° 822 del 19.05.2016.

Las personas que integran la Comisión Evaluadora, fueron asignadas según Resolución N° 1217 del 11.07.2016. Estas son:

- 1.- **Patricio Cerda Gutiérrez**, en representación de la Directora Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso.
- 2.- **Patricia Rivera Ritter**, en representación de la Jefa del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 3.- **Andrea Castellón Correa**, en representación de la Sección de Territorio Cultural, del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- 4.- **Cristina Guerra Pizarro**, Funcionaria del Departamento de Educación y Formación en Arte y Cultura
- 5.- **Carolina Arce González**, Coordinadora de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso
- 6.- **Cristina Fernández Rivera**, Encargada Programa Red Cultura, de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso

De acuerdo a las postulaciones Admisibles, la siguiente es la nómina de seleccionados:

N°	Nombre Postulante	CI	Región a la que postula	Comuna asignada	Evaluación total
1	Raven Constanza Pérez Burgos	16.767.127-6	Valparaíso	No seleccionada – Lista de espera nacional	5,4
2	Maximiliano Andrés Sepúlveda Zúñiga	12.694.993-6	Valparaíso	Cabildo / Ailcähue	6,2
3	Cristian Inostroza Cárcamo	15.775.761-k	Valparaíso	No seleccionado – Lista de espera nacional	5,6
4	Natalia Isabel Matzner Weisner	15.383.655-8	Valparaíso	Viña del Mar / campamento Manuel Bustos	7,0

5	Andrea Alejandra Rojas Mella	13.272.254-4	Valparaíso	Papudo /Pullaly	6,6	✓
6	TUP/ TRABAJOS DE UTILIDAD PÚBLICA	9.807.434-1	Valparaíso	No seleccionado – Lista de espera nacional	5,1	✓
7	Cristian Velasco Guzmán	11.833.520-1	Valparaíso	No seleccionado – Lista de espera nacional	5,1	✓

Las evaluaciones, se indican en los siguientes cuadros, según orden de calificaciones:

Postulación 1:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Rayen Constanza Pérez Burgos	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7 ✓	0,7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	5,4
		Biografía	15%	7 ✓	1,05	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7 ✓	1,75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas		
		Objetivos	20%	5 ✓	1	Solo el segundo y tercer proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias		
Pertinencia de proyectos realizados	Metodología de trabajo	20%	3	0,6	Solo el cuarto proyecto presentado señala una fundamentación metodológica que acorde al	50%		

						perfil metodológico solicitado en bases		
	Impacto	10%	3	0.3	Los proyectos presentados tienen un mínimo impacto y visibilidad			

Postulación 2:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Maximiliano Andrés Sepúlveda Zúñiga	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	6,2
		Biografía	15%	7	1.05	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas		
		Objetivos	20%	7	1.4	Todos los proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias		
		Metodología de trabajo	20%	3	0.6	Solo se considera una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico, ya que repite la misma en todos los proyectos sin demostrar diversificación según proyecto y territorio.		
		Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados		

						tienen alto impacto y visibilidad	
--	--	--	--	--	--	-----------------------------------	--

Postulación 3:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Cristian Inostroza Cárcamo	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	5,6
		Biografía	15%	7	1.05	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas		
	Objetivos	20%	3	0.6	Solo el cuarto proyecto presentado tiene objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias			
	Pertinencia de proyectos realizados	Metodología de Trabajo	20%	5	1	Solo el primer, segundo y cuarto proyecto presentado señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases	50%	
		Impacto	10%	5	0.5	Los proyectos presentados tienen mediando impacto y visibilidad		

Postulación 4:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Natalia Isabel Matzner Weisner	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7 /	0.7 /	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	7,0 /
		Biografía	15%	7 /	1.05 /	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7 /	1.75 /	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas		
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	7 /	1.4 /	Todos los proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
	Metodología de trabajo	20%	7 /	1.4 /	Todos los proyectos presentados señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases			
	Impacto	10%	7 /	0.7 /	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad			

Postulación 5:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final	
Andrea Alejandra Rojas Mella	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	6,6	
		Biografía	15%	7	1.05	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases			
		Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas.			
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	7	1.4	Todos los proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%		
		Metodología de trabajo	20%	5	1	Solo el primer y tercer proyecto señalan una fundamentación metodológica que acorde al perfil metodológico solicitado en bases			
			Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad		

Postulación 6:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
TUP/ TRABAJOS DE UTILIDAD PÚBLICA	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7 /	0.7 /	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	5,1
		Biografía	15%	5 /	0.75 /	La biografía descrita cumple medianamente con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7 /	1.75 /	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas		
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	3 /	0.6 /	Solo el tercer proyecto presentado tiene objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
		Metodología de trabajo	20%	3 /	0.6 /	Solo el tercer proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases		
		Impacto	10%	7 /	0.7 /	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad		

Postulación: 7

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Cristian Velasco Guzmán	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	5,1
		Biografía	15%	3	0.45	La biografía descrita cumple mínimamente con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	5	1.25	De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, documenta debidamente solo seis obras		
	Objetivos	20%	5	1	Solo el primero, el tercero y el cuarto proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%		
	Metodología de trabajo	20%	5	1	Solo el primer, tercer y cuarto proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases			
	Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad			

Esta Acta es firmada por los integrantes del Jurado:


Patricia Rivera Ritter



Andrea Castellón Correa


Cristina Guerra Pizarro


Carolina Arce González
135-100-8


Cristina Fernández Rivera

12851096-K

ACTA DE COMISION EVALUADORA
RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO 2016
PROGRAMA RED CULTURA

En Valparaíso, a 21 de julio de 2016 a las 09.30 horas, se constituye la Comisión Evaluadora que determina la selección de postulaciones presentadas a la convocatoria "CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO" para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, cuyas Bases fueron aprobadas según Resolución N° 822 del 19.05.2016.

Las personas que integran la Comisión Evaluadora, fueron asignadas según Resolución N° 1217 del 17.07.2016 y Resolución N°1242 del 14.07.2016. Estas son:

- 1.- **Ximena Nogueira**, Directora Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- 2.- **Moira Delano Urrutia**, Jefa Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 3.- **Patricia Rivera Ritter**, Jefa Sección Territorio Cultural, del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- 4.- **Christian Báez Allende**, Funcionario del Departamento de Educación y Formación en Arte y Cultura
- 5.- **Leonardo Naranjo Ramírez**, Coordinador de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- 6.- **Amanda González Klever**, Funcionaria de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

De acuerdo a las postulaciones Admisibles, la siguiente es la nómina de seleccionados:

N°	Nombre Postulante	CI	Región a la que postula	Comuna – localidad asignada	Evaluación total
1	Josefa Micaela Ruiz Caballero	19.203.530-9	Libertador Bernardo O'Higgins	Marchigüe - La Quebrada	6,6 ✓
2	Colectivo Artístico URGENTE DELIRIO	12.841.342-1	Libertador Bernardo O'Higgins	No seleccionado – Lista de espera	4,6 ✓
3	David Francisco Cooper Marzal	13.688.482-4	Libertador Bernardo O'Higgins	No seleccionado – Lista de espera	4,8 ✓
4	Creando Juntos	8.211.665-6	Libertador Bernardo O'Higgins	No seleccionado – Lista de espera	4,7 ✓

5	Huila Creatividad Colaborativa	13.740.094-4	Libertador Bernardo O'Higgins	Mallao - Caracoles y Mallo centro	7,0
6	Colectivo Caja de Cartón	15.933.890-8	Libertador Bernardo O'Higgins	Coltauco - Rinconada de Parral	5,7
7	Consultora en educación, estudios y gestión cultural Inclusiva Limitada	14.164.676-1	Libertador Bernardo O'Higgins	No seleccionado – Lista de espera	5,1

Las evaluaciones, se indican en los siguientes cuadros, según orden de calificaciones:

Postulación 1:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Josefa Micaela Ruiz Caballero	Pertinencia de proyectos realizados	Formación	10%	7	0,7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	6,6
		Biografía	15%	7	1,05	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7	1,75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas		
	Objetivos	20%	7	1,4	Todos los proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias			
	Metodología de trabajo	20%	5	1	Solo el primer y cuarto proyecto presentado señalan una fundamentación metodológica que acorde al perfil metodológico solicitado en bases			
	Impacto	10%	7	0,7	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad			

Postulación 2:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Colectivo Artístico URGENTE DELIRIO	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación.	50%	4,5
		Biografía	15%	5	0.75	La biografía descrita cumple medianamente con el perfil solicitado en bases.		
		Trayectoria artística	25%	5	1.25	De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, solo 5 se consideraran como obras dentro de su trayectoria.		
	Objetivos	20%	3	0.6	Solo el primer proyecto presentado tiene objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias.			
	Metodología de trabajo	20%	3	0.6	Solo el primer proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.	50%		
	Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad			

Postulación 3:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
David Francisco Cooper Marzal	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	4,8
		Biografía	15%	3	0.45	La biografía descrita cumple mínimamente con el perfil solicitado en bases.		
		Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas.		

Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	3	0.6	Solo el tercer proyecto presentado tiene objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
	Metodología de trabajo	20%	5	1	Solo el primer y tercer proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases. Los proyectos presentados tienen mínimo impacto y visibilidad		
Impacto	Impacto	10%	3	0.3			

Postulación 4:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
		Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	
	Biografía	15%	3	0.45	La biografía descrita cumple mínimamente con el perfil solicitado en bases.			
Creando Juntos	Pertinencia de proyectos realizados	Trayectoria artística	25%	5	1.25	De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, solo 4 son debidamente descritas y documentadas	50%	4.7
		Objetivos	20%	5	1	Solo el segundo y cuarto proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias		
		Metodología de trabajo	20%	5	1	Solo el segundo y cuarto proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.		
		Impacto	10%	3	0.3	Los proyectos presentados tienen mínimo impacto y visibilidad		

Postulación 5:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Huila Creatividad Colaborativa	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7 ✓	0.7 ✓	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas	50%	7.0
		Biografía	15%	7 ✓	1.05 ✓			
		Trayectoria artística	25%	7 ✓	1.75 ✓			
	Objetivos	20%	7 ✓	1.4 ✓	Todos los proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias			
	Pertinencia de proyectos realizados	20%	Metodología de trabajo	20%	7 ✓	1.4 ✓	Todos los proyectos presentados señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases	50%
		Impacto	10%	7 ✓	0.7 ✓	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad		

Postulación 6:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Colectivo Caja de Cartón	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7 ✓	0.7 ✓	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, solo 4 son debidamente	50%	5.7
		Biografía	15%	7 ✓	1.05 ✓			
		Trayectoria artística	25%	5 ✓	1.25 ✓			

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Metodología de trabajo	20%	5 ✓	1 ✓	Solo presentan tres proyectos donde señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.				
Impacto	10%	7 ✓	0.7 ✓	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad				

Postulación 7:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Trayectoria artística	Biografía	15%	7 ✓	1.05 ✓	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases			
Objetivos	25%	7 ✓	1.75 ✓	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas				
Consultora en educación, estudios y gestión cultural Inklusiva Limitada	Pertinencia de proyectos realizados	Metodología de trabajo	20%	5 ✓	1 ✓	Solo el tercer y cuarto proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
		Impacto	10%	3 ✓	0.6 ✓	Solo presentan un proyecto donde señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.		
		Impacto	10%	0 ✓	0 ✓	Los proyectos presentados no tienen impacto y visibilidad		

Esta Acta es firmada por los integrantes del Jurado:



Ximena Nogueira
Ximena Nogueira

Marya Deliano Urrutia
Marya Deliano Urrutia

Patricia Rivera Ritter
Patricia Rivera Ritter

Christian Gaer Allende
Christian Gaer Allende



Leonardo Narraño Ramirez
Leonardo Narraño Ramirez

Amanda González Klever
Amanda González Klever

**ACTA DE COMISION EVALUADORA
RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO 2016
PROGRAMA RED CULTURA**

En Valparaíso, a 15 de julio de 2016 a las 16.00 horas, se constituye la Comisión Evaluadora que determina la selección de postulaciones presentadas a la convocatoria "CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO" para la Región del Maule, cuyas Bases fueron aprobadas según Resolución N° 822 del 19.05.2016.

Las personas que integran la Comisión Evaluadora, fueron asignadas según Resolución N° 1217 del 17.07.2016 y Resolución N°1242 del 14.07.2016. Estas son:

- 1.- Mariana Deisler Coll, Directora Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Maule
- 2.- Moira DeJano Urrutia, Jefa Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 3.- Patricia Rivera Ritter, Jefa Sección Territorio Cultural, del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- 4.- Daniela Campos Berkhoff, Funcionaria del Departamento de Educación y Formación en Arte y Cultura
- 5.- Carolina Sepúlveda Olave, Coordinadora de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Maule
- 6.- Patricia Torres Sepúlveda, Encargada Programa Red Cultura, de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Maule

De acuerdo a las postulaciones Admisibles, la siguiente es la nómina de seleccionados:

N°	Nombre Postulante	CI	Región a la que postula	Comuna asignada	Evaluación total
1	Alejandro Escribano	9.874.885-7	Maule	No seleccionado	4,1
2	Rumaldo Salazar Vera	8.750-771-8	Maule	No seleccionado	4,2
3	Teatro La Raiz	13.715.745-4	Maule	Longavi – Los Cristales	4,85
4	Rubén Cáceres Valenzuela	6.520.449-5	Maule	No seleccionado	3,9
5	Compañía Pat'Coté	16.502.962-3	Maule	Romerol – El Peumal	5,7
6	NODO	13.913.027-8	Maule	Hualahé – La Quebrada	5,8

Las evaluaciones, se indican en los siguientes cuadros, según orden de calificaciones:

Postulación 1:

Nombre de/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación n criterios	Nota final
Alejandro Escribano	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	4,1
		Biografía	15%	3	0.45	La biografía descrita cumple mínimamente con el perfil solicitado en bases.		
		Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas		
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	3	0.6	Solo el primer proyecto presentado tiene objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
		Metodología de trabajo	20%	3	0.6	Solo el primer proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases		
		Impacto	10%	0	0	Los proyectos presentados no tienen impacto y visibilidad		

Postulación 2:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación n criterios	Nota final	
Rumaldo Salazar Vera	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	0	0	El postulante no cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	4,2	
		Biografía	15%	7	1.05				La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases
		Trayectoria artística	25%	5	1.25				De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, solo 4 son debidamente documentadas
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	7	1.4	Todos los proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	4,2	
		Metodología de trabajo	20%	0	0				Los proyectos presentados no cuentan con una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.
		Impacto	10%	5	0.5				Los proyectos presentados tienen mediano impacto y visibilidad

Postulación 3:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación n criterios	Nota final	
Teatro La Raíz	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	4,85	
		Biografía	15%	7	1.05				La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases
		Trayectoria artística	25%	0	0				No señalan obras en el ámbito de trayectoria solicitado en formulario.

Pertinencia de proyectos realizados	de postulación		Observaciones	Ponderación n criterios	Nota final
	Objetivos	Metodología de trabajo			
	20%	7	1.4	50%	
	20%	5	1		
	10%	7	0.7		
<p>Todos los proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias</p> <p>Solo presentan tres proyectos donde señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.</p> <p>Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad</p>					

Postulación 4:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación n criterios	Nota final
Rubén Cáceres Valenzuela	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	3,9
		Biografía	15%	5	0.75	La biografía descrita cumple medianamente con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas		
		Objetivos	20%	0	0	Los proyectos presentados no tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias		
	Metodología de trabajo	20%	0	0	Los proyectos presentados no cuentan con una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.	50%		
	Impacto	10%	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad		

Postulación 5:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación n criterios	Nota final
Compañía Pat'Coré	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación La biografía descrita cumple medianamente con el perfil solicitado en bases	50%	5,7
		Biografía	15%	5	0.75			
		Trayectoria artística	25%	7	1.75			
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	5	1	Solo el segundo y tercer proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	5,7
		Metodología de trabajo	20%	5	1			
		Impacto	10%	5	0.5			
		Los proyectos presentados tienen mediano impacto y visibilidad						

Postulación 6:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación n criterios	Nota final
NODO	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	5,8
		Biografía	15%	7	1.05	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentada.		
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos:	20%	5	1	Solo el primer y segundo proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
		Metodología de trabajo	20%	3	0.6	Solo el primer proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.		
		Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad		

Esta Acta es firmada por los integrantes del Jurado:

Mariana Deisler Coll

Maira Delano Urrutia

Patricia Rivera Ritter

Daniela Campos Berkhoff

Carolina Sepulveda Olave

Patricia Torres Sepulveda

ACTA DE COMISION EVALUADORA
RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO 2016
PROGRAMA RED CULTURA

En Valparaíso, a 15 de julio de 2016 a las 11.30 horas, se constituye la Comisión Evaluadora que determina la selección de postulaciones presentadas a la convocatoria "CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO" para la Región del Biobío, cuyas Bases fueron aprobadas según Resolución N° 822 del 19.05.2016.

Las personas que integran la Comisión Evaluadora, fueron asignadas según Resolución N° 1217 del 17.07.2016 y Resolución N°1242 del 14.07.2016. Estas son:

- 1.- **Marcia Orellana Kroyer**, Directora Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío.
- 2.- **Moira Delano Urrutia**, Jefa Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 3.- **Andrea Castellón Correa**, Funcionaria de la Sección Territorio Cultural, del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 4.- **Carolina Moena Borbarán**, Funcionaria del Departamento de Educación y Formación en Arte y Cultura
- 5.- **José Ignacio Olivares Flores**, Coordinador de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Biobío.
- 6.- **Daisy Retamal Novoa**, Encargada del Programa Red Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío.

De acuerdo a las postulaciones Admisibles, la siguiente es la nómina de seleccionados:

N°	Nombre Postulante	CI	Región a la que postula	Comuna asignada	Evaluación total
1	Benito Antonio Rivas Betancur	14.461.729-0	Biobío	No seleccionado	4,1 ✓
2	Talleres sonoros	16.979.317-4	Biobío	Contulmo	5,3 ✓
3	Centro Cultural Teatro Container	16.430.985-1	Biobío	Hualqui	7,0 ✓

Las evaluaciones, se indican en los siguientes cuadros, según orden de calificaciones:

Postulación 1:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Benito Antonio Rivas Betancur	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7 ✓	0.7 ✓	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación La biografía descrita cumple medianamente con el perfil solicitado en bases. Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentada. Solo el tercer proyecto presentado tiene objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias Los proyectos presentados no cuentan con una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases. Los proyectos presentados tienen mínimo impacto y visibilidad	50%	4,1 ✓
		Biografía	15%	5 ✓	0.75 ✓			
		Trayectoria artística	25%	7 ✓	1.75 ✓			
		Objetivos	20%	3 ✓	0.6 ✓			
		Metodología de trabajo	20%	0 ✓	0 ✓			
	Pertinencia de proyectos realizados	Impacto	10%	3 ✓	0.3 ✓			

Postulación 2:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Talleres sonoros	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7 ✓	0.7 ✓	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases De la totalidad de obras presentadas en su	50%	5,3 ✓
		Biografía	15%	7 ✓	1.05 ✓			
		Trayectoria	25%	5 ✓	1.25 ✓			

	artística	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	5 ✓	1 ✓	trayectoria, se consideran solo 6, ya que hay una que se repite, siendo presentada en dos lugares distintos. Solo el primer y segundo proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias Solo el primer y segundo proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.	50%	
			Metodología de trabajo	20%	5 ✓	1 ✓			
			Impacto	10%	3 ✓	0.3 ✓			

Postulación 3:

Nombre de/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Centro Cultural Teatro Container	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7 ✓	0.7 ✓	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	7.0 ✓
		Biografía	15%	7 ✓	1.05 ✓	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7 ✓	1.75 ✓	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentada		
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	7 ✓	1.4 ✓	Todos los proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
		Metodología de trabajo	20%	7 ✓	1.4 ✓	Todos los proyectos presentados señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases		
		Impacto	10%	7 ✓	0.7 ✓	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad		

Esta Acta es firmada por los integrantes del Jurado:

Marcia Orellana Kroyer



Mojca Delgado Urrutia



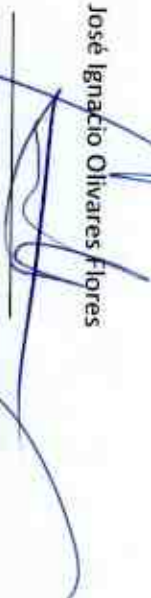
Andrea Castellón Correa



Carolina Moena Borbarán



José Ignacio Olivares Flores



Daisy Retamal Novoa



ACTA DE COMISION EVALUADORA
RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO 2016
PROGRAMA RED CULTURA

En Valparaíso, a 14 de julio de 2016 a las 15.00 horas, se constituye la Comisión Evaluadora que determina la selección de postulaciones presentadas a la convocatoria "CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO" para la Región de Araucanía, cuyas Bases fueron aprobadas según Resolución N° 822 del 19.05.2016.

Las personas que integran la Comisión Evaluadora, fueron asignadas según Resolución N° 1217 del 11.07.2016. Estas son:

- 1.- **Mauricio Sandoval Reyes**, en representación del Director Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Araucanía.
- 2.- **Patricia Rivera Ritter**, en representación de la Jefa del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 3.- **Karen Olivares Olguin**, Funcionaria de la Sección Territorio Cultural, del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 4.- **Cristina Guerra Pizarro**, Funcionaria del Departamento de Educación y Formación en Arte y Cultura.
- 5.- **Hugo Alister Ulloa**, Coordinador de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Araucanía
- 6.- **Silvana Ayala Forno**, Encargada del programa Red Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Araucanía

De acuerdo a las postulaciones Admisibles, la siguiente es la nómina de seleccionados:

N°	Nombre Postulante	CI	Región a la que postula	Comuna – localidad asignada	Evaluación total
1	Raimundo Elias Nenen Villarroel	15.315.835-5	Región de Araucanía	No seleccionado – lista de espera	4,6
2	Fundación MAFI (Mapa Filmico de un Pais)	17.344.741-8	Región de Araucanía	Melipeuco	6,6
3	Marcela Alejandra Moraga Millán	9.054.345-8	Región de Araucanía	Renaico	7,0
4	Roberto Cayuqueo Martinez	15.971.851-4	Región de Araucanía	No seleccionado – lista de espera	5,5

5	Alejandro Ignacio Mardones Guillen	14.118.658-2	Región de Araucanía	Cunco	6,6
6	Aula Factoría Patagonia	17.236.526-4	Región de Araucanía	No seleccionado – Lista de espera	5,8

Las evaluaciones, se indican en los siguientes cuadros, según orden de calificaciones:

Postulación 1:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Raimundo Elias Nenen Villarroel	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7 ✓	0,7 ✓	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación. La biografía describe cumple mínimamente con el perfil solicitado en bases. Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas. Solo el primer proyecto presentado tiene objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias. Solo el primer proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases. Los proyectos presentados tienen mediano impacto y visibilidad	50%	4,6 ✓
		Biografía	15%	3 ✓	0,45 ✓			
		Trayectoria artística	25%	7 ✓	1,75 ✓			
		Objetivos	20%	3 ✓	0,6 ✓			
		Metodología de trabajo	20%	3 ✓	0,6 ✓			
		Impacto	10%	5 ✓	0,5 ✓			

Postulación 2:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Camilla Bardehle Ruiz	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7 /	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación La biografía descrita cumple medianamente con el perfil solicitado en bases. De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, solo 1 se consideraran obra de trayectoria.	50%	2,5
		Biografía	15%	5 /	0.75			
		Trayectoria artística	25%	3 /	0.75			
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	0 /	0	Los proyectos presentados no tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias Los proyectos presentados no cuentan con una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.	50%	
		Metodología de trabajo	20%	0 /	0			
		Impacto:	10%	3 /	0.3	Los proyectos presentados tienen mínimo impacto y visibilidad		

Postulación 2:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Fundación MAFI (Mapa Fílmico de un País)	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas	50%	6,6
		Biografía	15%	7	1.05			
		Trayectoria artística	25%	7	1.75			
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	7	1.4	Todos los proyectos presentados, tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias Solo el primero, segundo y cuarto proyecto presentado señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.	50%	
		Metodología de trabajo	20%	5	1			
		Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad		

Postulación 3:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Marcela Alejandra Moraga Millán	Formación, biografía y experiencia	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación La biografía descrita cumple con el	50%	
		Biografía	15%	7	1.05			

artística	7,0																																		
	<table border="1"> <tr> <td>Trayectoria artística</td> <td>25%</td> <td>7</td> <td>1.75</td> <td>Cumple con la totalidad de Trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas</td> <td></td> <td rowspan="3">50%</td> <td rowspan="3">7,0</td> </tr> <tr> <td>Objetivos</td> <td>20%</td> <td>7</td> <td>1.4</td> <td>Todos los proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Metodología de trabajo</td> <td>20%</td> <td>7</td> <td>1.4</td> <td>Todos los proyectos presentados señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Impacto</td> <td>10%</td> <td>7</td> <td>0.7</td> <td>Los proyectos presentados tienen alto Impacto y visibilidad</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de Trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas		50%	7,0	Objetivos	20%	7	1.4	Todos los proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias		Metodología de trabajo	20%	7	1.4	Todos los proyectos presentados señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases		Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto Impacto y visibilidad									
Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de Trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas		50%	7,0																												
Objetivos	20%	7	1.4	Todos los proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias																															
Metodología de trabajo	20%	7	1.4	Todos los proyectos presentados señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases																															
Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto Impacto y visibilidad																															

Postulación 4:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final	
Roberto Cayuqueo Martínez	Pertinencia de proyectos realizados	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0,7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	5,5
		Biografía	15%	7	1.05	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases			
		Trayectoria artística	25%	5	1.25	De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, solo 5 son debidamente documentadas			
		Objetivos	20%	5	1	Solo presenta tres proyectos con objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias			
		Metodología de trabajo	20%	5	1	Solo el primer y tercer proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.			

	Impacto	10%	5 /	0.5 /	Los proyectos presentados tienen mediano impacto y visibilidad	
--	---------	-----	-----	-------	--	--

Postulación 5:

Nombre de/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Alejandro Ignacio Mardones Guillen	Pertinencia de proyectos realizados	Formación, biografía y experiencia artística						
		Formación	10%	7 /	0.7 /	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	6,6 /
		Biografía	15%	7 /	1.05 /	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases		
		Traectoria artística	25%	7 /	1.75 /	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas		
		Objetivos	20%	7 /	1.4 /	Todos los proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias		
Metodología de trabajo	20%	5 /	1 /	Solo el primer, segundo y tercer proyecto presentados señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.				
		Impacto	10%	7 /	0.7 /	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad		

Postulación 6:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Aula Factoría Patagonia	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	5,8
		Biografía	15%	7	1.05	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas.		
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	5	1	Solo el primer y cuarto proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
		Metodología de trabajo	20%	3	0.6	Solo el primer proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.		
		Impacto	10%	7	0.7	Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad		

Esta Acta es firmada por los integrantes del Jurado:

Mauricio Sandovál Reyes



Patricia Rivera Ritter



Karen Olivares Diguin



Cristina Guerra Pizarro



Hugo Alister Luján



Silvana Ayala Forno



**ACTA DE COMISION EVALUADORA
RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO 2016
PROGRAMA RED CULTURA**

En Valparaíso, a 18 de julio de 2016 a las 16:30 horas, se constituye la Comisión Evaluadora que determina la selección de postulaciones presentadas a la convocatoria "CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO" para la Región de Los Ríos, cuyas Bases fueron aprobadas según Resolución N° 822 del 19.05.2016.

Las personas que integran la Comisión Evaluadora, fueron asignadas según Resolución N° 1217 del 17.07.2016 y Resolución N°1242 del 14.07.2016. Estas son:

- 1.- Lorena Saldías Yáñez, Directora Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Ríos
- 2.- Patricia Rivera Ritter, en representación de la Jefa del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 3.- Andrea Castellón Correa, Funcionaria de la Sección Territorio Cultural, del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 4.- Christian Báez Allende, Funcionario del Departamento de Educación y Formación en Arte y Cultura.
- 5.- Pedro Muñoz Benvenuto, Coordinador de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Ríos
- 6.- Paulina Teuber Winkler, Encargada del programa Red Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Ríos

De acuerdo a las postulaciones Admisibles, la siguiente es la nómina de seleccionados:

N°	Nombre Postulante	CI	Región a la que postula	Comuna – Localidad asignada	Evaluación total
1	Mirna del Carmen Véliz Contreras	8.491.246-8	Región de Los Ríos	No seleccionada	1,9
2	Lorena Soledad Véliz Flores	10.513.798-2	Región de Los Ríos	No seleccionada – Lista de espera	5,3
3	Aleamentos	15.683.160-3	Región de Los Ríos	Lanco - Puquihue	6,2
4	Norma Ramirez Bustos	8.657.743-7	Región de Los Ríos	Los Lagos - Ustaritz	5,7
5	Sergio Ignacio Gilabert Vicencio	16.944.689-k	Región de Los Ríos	No seleccionado – Lista de espera	4,7

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

6	Colectivo Artístico Calatos	11.687.729-5	Región de Los Ríos	La unión - Llancacura	5,4
7	María José Pantoja Morales	16.208.128-4	Región de Los Ríos	No seleccionada	3,35

Las evaluaciones, se indican en los siguientes cuadros, según orden de calificaciones:

Postulación 1:

Nombre de/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Mirna del Carmen Véliz Contreras	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0,7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	1,9
		Biografía	15%	3	0,45	La biografía descrita cumple mínimamente con el perfil solicitado en bases.		
		Trayectoria artística	25%	3	0,75	De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, solo 1 es debidamente documentada		
		Objetivos	20%	0	0	Los proyectos presentados no tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias		
		Metodología de trabajo	20%	0	0	Los proyectos presentados no cuentan con una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.		
	Pertinencia de proyectos realizados	Impacto	10%	0	0	Los proyectos presentados no tienen impacto y visibilidad		

Postulación 2:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Lorena Soledad Véliz Flores	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases. De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, solo 4 son debidamente documentadas	50%	5,3
		Biografía	15%	7	1.05			
		Trayectoria artística	25%	5	1.25			
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	5	1	Solo el primer, segundo y cuarto proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias Solo el primer, segundo y cuarto proyecto presentado señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases. Los proyectos presentados tienen mínimo impacto y visibilidad	50%	5,3
		Metodología de trabajo	20%	5	1			
		Impacto	10%	3	0.3			

Postulación 3:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Aelemientos	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases. Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas	50%	6,2
		Biografía	15%	7	1.05			
		Trayectoria artística	25%	7	1.75			

Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	5	1	Solo el segundo, tercer y cuarto proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias Solo el segundo, tercer y cuarto proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.	50%	
	Metodología de trabajo	20%	5	1			
	Impacto	10%	7	0.7			

Postulación 4:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Norma Ramirez Bustos	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	5.7
		Biografía	15%	5	0.75	La biografía descrita cumple medianamente con el perfil solicitado en bases.		
		Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas		
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	5	1	Solo el tercer y cuarto proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
		Metodología de trabajo	20%	5	1	Solo el tercer y cuarto proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en		

Postulación 6:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Colectivo Artístico Calatos	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	0	0	No cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases. De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, solo 4 son debidamente documentadas	50%	5,4
		Biografía	15%	7	1,05			
		Trayectoria artística	25%	5	1,25			
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	7	1,4	Todos los proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias Todos los proyectos presentados señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases Los proyectos presentados tienen mínimo impacto y visibilidad	50%	
		Metodología de trabajo	20%	7	1,4			
	Impacto	10%	3	0,3				

Postulación 7:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
María José Pantoja Morales	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	3,35
		Biografía	15%	5	0.75	La biografía descrita cumple medianamente con el perfil solicitado en bases.		
		Trayectoria artística	25%	0	0	Las obras presentadas en el ámbito de trayectoria, no se consideran como cuerpo de obra según lo solicitado en bases y formulario de postulación		
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	5	1	Solo el segundo y cuarto proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
		Metodología de trabajo	20%	3	0.6	Solo el segundo proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.		
		Impacto	10%	3	0.3	Los proyectos presentados tienen mínimo impacto y visibilidad		

Esta Acta es firmada por los integrantes del Jurado:

CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTORIA REGIONAL
DE LOS RIOS
Florencia Salinas Yáñez
Patricia Rivera Riquelme

Apuríaca Castellón Correa

Christian Báez Alféndez

CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
Programa Red
Cultura
Región de los Ríos
Pedro Murpuz Benvenuto
Región de la Ciudadanía
y Cultura
Región de los Ríos
Philippe Rüdiger Winkler

**ACTA DE COMISION EVALUADORA
RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO 2016
PROGRAMA RED CULTURA**

En Valparaíso, a 12 de julio de 2016 a las 10.00 horas, se constituye la Comisión Evaluadora que determina la selección de postulaciones presentadas a la convocatoria "CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO" para la Región de Los Lagos, cuyas Bases fueron aprobadas según Resolución N° 822 del 19.05.2016.

Las personas que integran la Comisión Evaluadora, fueron asignadas según Resolución N° 1217 del 11.07.2016. Estas son:

- 1.- Evelyn Almonacid Sandoval, Directora Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos
- 2.- Patricia Rivera Ritter, en representación de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
- 3.- Andrea Castellón Correa, en representación de la Sección de Territorio Cultural, del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- 4.- Mónica Muñoz Montoya, Funcionaria del Departamento de Educación y Formación en Arte y Cultura
- 5.- Ana María Cerda Romo, Coordinadora de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos
- 6.- Cristina Sánchez Gallardo, Encargada Programa Red Cultura, de la Unidad de Ciudadanía Cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos

De acuerdo a las postulaciones Admisibles, la siguiente es la nómina de seleccionados:

N°	Nombre Postulante	CI	Región a la que postula	Comuna – Localidad asignada	Evaluación total
1	Denisse Carolina Arancibia laborde	16.491.386-4	Los Lagos	No seleccionada – Lista de espera	5,5 ✓
2	Jorge Antonio Méndez Vergara	11.628.019-1	Los Lagos	No seleccionado – Lista de espera	4,6 ✓
3	Viviana Silva Flores	16.127.272-8	Los Lagos	Puqueldón - Isla Lemuy	7,0 ✓
4	Rodrigo Alexis Ortega Chavarría	12.899.015-1	Los Lagos	Castro - Chelín	5,7 ✓
5	TEATRO NIÑO PROLETARIO	15.582.566-9	Los Lagos	Puyehue - Pilmaiquén	6,3 ✓

Las evaluaciones, se indican en los siguientes cuadros, según orden de calificaciones:

Postulación 1:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Denisse Carolina Arancibia Laborde	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7 ✓	0.7 ✓	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	5.5 ✓
		Biografía	15%	7 ✓	1.05 ✓	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	5 ✓	1.25 ✓	De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, solo 4 son debidamente documentadas		
	Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	5 ✓	1 ✓	Solo el primer, segundo y cuarto proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias	50%	
		Metodología de trabajo	20%	5 ✓	1 ✓	Solo el primer, segundo y cuarto proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.		
		Impacto	10%	5 ✓	0.5 ✓	Los proyectos presentados tienen mediano impacto y visibilidad		

Postulación 2:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Biografía	15%	3 ✓	0.45 ✓					
Trayectoria artística	25%	7 ✓	1.75 ✓					
Objetivos	20%	3 ✓	0.6 ✓	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas Solo el cuarto proyecto presentado tiene objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias Solo el cuarto proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases. Los proyectos presentados tienen mediano impacto y visibilidad	50%			
Metodología de trabajo	20%	3 ✓	0.6 ✓					
Impacto	10%	5 ✓	0.5 ✓					

Postulación 3:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Biografía	15%	7 ✓	1.05 ✓					
Trayectoria artística	25%	7 ✓	1.75 ✓					

Pertinencia de proyectos realizados	Objetivos	20%	7	1.4	debidamente documentadas Todos los proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias Todos los proyectos presentados señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases Los proyectos presentados tienen alto impacto y visibilidad	50%	
	Metodología de trabajo	20%	7	1.4			
	Impacto	10%	7	0.7			

Postulación 4:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
Rodrigo Alexis Ortega Chavarria	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	5.7
		Biografía	15%	5	0.75	La biografía descrita cumple medianamente con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	7	1.75	Cumple con la totalidad de trayectoria artística solicitada, debidamente documentadas		
		Objetivos	20%	5	1	Solo el segundo, tercer y cuarto proyecto presentado tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias		
Pertinencia de proyectos realizados	Metodología de trabajo	Objetivos	20%	5	1	Solo el segundo, tercer y cuarto proyecto presentado señala una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases.	50%	5.7
		Metodología de trabajo	20%	5	1			
		Impacto	10%	5	0.5	Los proyectos presentados tienen mediano impacto y visibilidad		

Postulación 5:

Nombre del/la postulante	Criterio	Subcriterio	Ponderación subcriterio	Nota parcial	Nota subcriterio	Observaciones	Ponderación criterios	Nota final
TEATRO NIÑO PROLETARIO	Formación, biografía y experiencia artística	Formación	10%	7	0.7	Cuenta con formación en la disciplina que señala en postulación	50%	6,3
		Biografía	15%	7	1.05	La biografía descrita cumple con el perfil solicitado en bases		
		Trayectoria artística	25%	5	1.25	De la totalidad de obras presentadas en su trayectoria, solo 5 son debidamente documentadas		
	Objetivos	20%	7	1.4	Todos los proyectos presentados tienen objetivos relacionados a los objetivos de las Residencias			
	Pertinencia de proyectos realizados	Metodología de trabajo	20%	7	1.4	Todos los proyectos presentados señalan una fundamentación metodológica acorde al perfil metodológico solicitado en bases		
		Impacto	10%	5	0.5	Los proyectos presentados tienen mediano impacto y visibilidad	50%	



Esta Acta es firmada por los integrantes del Jurado:

Alfonso Sandoval

Patricia Rivera Ritter

Andrea Castellón Cortes

Mónica Muñoz Montoya



Apa María Cerda Romo

Cristina Sánchez Gallardo



Esta Acta es firmada por los integrantes del Jurado:

Lorena Moya Abarca


Mónica Delano Urutia

Andrés Castellón Correa

Beatriz González Fulle

Pablo Navarro Ibarra

Mario Saldivia Álvarez



Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA
PARA LAS RESIDENCIAS DE ARTE
COLABORATIVO 2016**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0822 *19.05.2016

VALPARAÍSO

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 0287, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo preceptuado en los numerales 3) y 6) del artículo 3° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, tiene por funciones apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habitan esos mismos espacios; así como fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que el Consejo -a través del Departamento de Ciudadanía Cultural- ejecuta el programa Red Cultura, el cual tiene como propósito disminuir las diferencias en la oferta comunal para el acceso y participación de la población en arte y cultura, mediante estrategias centradas en el fortalecimiento de la gestión cultural y la planificación cultural participativa.

Que en este contexto, el Consejo invita a postular a artistas nacionales y extranjeros con residencia en nuestro país y a colectivos artísticos -con o sin personalidad jurídica- a la convocatoria para la realización de residencias de arte colaborativo.

Que la Resolución Exenta N° 0287, de 2016, que modifica la Resolución N° 195, de 2015 que determina la forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la asignación 129 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, correspondiente a "Red Cultura", en su componente de Fomento del Acceso a Experiencias Artístico Culturales, dispone recursos para el desarrollo de experiencias artísticas para la comunidad, a través de la mediación de artistas y gestores culturales, contemplándose para ello residencias y pasantías.

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo aprobatorio de las bases de postulación a la convocatoria referida; por tanto

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase las Bases de Postulación de la Convocatoria para Residencias de Arte Colaborativo 2016, cuyo tenor es el siguiente:

BASES CONVOCATORIA PARA RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO 2016

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1. Antecedentes

Conforme a lo preceptuado en los numerales 3) y 6) del artículo 3º de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, tiene por funciones apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios; así como fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

El Consejo ejecuta —a través del Departamento de Ciudadanía Cultural— el programa Red Cultura, el cual contempla dentro de sus líneas de acción, la realización de residencias artísticas de arte colaborativo, que consisten en estadías de un/a artista o un colectivo artístico en un territorio geográfico aislado y su comunidad específica durante 03 meses, a fin de cruzar prácticas artísticas con contextos locales y sus realidades sociales, mediante el trabajo de arte colaborativo, vinculando recíprocamente un proceso artístico con una comunidad específica. Estos procesos tienen por propósito activar los tejidos sociales de las comunidades a través de un trabajo colectivo con los actores locales; generar redes de trabajo e intercambio de conocimientos, buscando incidir de manera crítica y reflexiva en la dimensión espacial, social, cultural y creativa de los territorios y sus comunidades, relevando su memoria, identidades y dinámicas culturales existentes, y posibilitando una reflexión a partir de las mismas. Además, estas experiencias buscan enriquecer las prácticas artísticas colaborativas en contextos territoriales.

De acuerdo a lo anterior, el Consejo invita a artistas y colectivos artísticos a participar de la convocatoria para la realización de residencias de arte colaborativo durante el año 2016, a desarrollarse en **territorios geográficamente aislados de todas las regiones del país**, con la comunidad general o con la comunidad educativa de escuelas rurales multigrado.

2. Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objetivo seleccionar a los/as artistas y/o colectivos artísticos que realizarán las residencias de arte colaborativo a lo largo de todo Chile el año 2016.

En particular mediante esta convocatoria se busca:

- Abrir públicamente la inscripción en todo el país, para seleccionar a los 40 artistas y/o colectivos que realizarán las residencias de arte colaborativo durante el presente año.
- Lograr identificar al mayor número de artistas chilenos/as o extranjeros/as residentes en Chile que se han especializado en el ámbito de trabajo de arte colaborativo con comunidades, y que pueden ser un beneficiario e intermediario de los objetivos de las residencias y del Programa Red Cultura.

3. Definiciones

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por arte colaborativo la línea de trabajo del arte contemporáneo vinculado al trabajo social. Este tipo de práctica se centra en los contextos sociales, tiene un carácter de intercambio horizontal e inclusivo respecto de quienes participan de su proceso colectivo, a partir del trabajo de roles que se establecen para su desarrollo, ya sea entre varios artistas/trabajadores culturales, así como con y entre diversos actores locales de comunidades específicas. Las prácticas colaborativas desde el arte, conciben la obra más allá de la producción o la creación de objetos estéticos, instalando una trama de relaciones con diversos campos del



conocimiento y prácticas locales, que generan una distribución de capitales sociales, culturales, económicos, simbólicos y comunitarios, aportando así a la resolución de conflictos, la intervención y la transformación del entorno social, político y cultural de las comunidades, a través del arte como metodología y proceso, estableciendo una relación entre cultura, pedagogía y arte, entendiendo la pedagogía como un proceso crítico que articula políticas culturales desde las prácticas culturales contemporáneas y el arte como un modo de hacer las cosas.

4. Aceptación de Bases

Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria, se entiende, para todos los efectos legales, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta el concurso tanto en su procedimiento como en el resultado.

5. Total de recursos disponibles para el concurso.

Para la presente convocatoria el Consejo dispone de un presupuesto total máximo de \$491.407.010.- (cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos siete mil diez pesos), para la realización de las residencias.

6. Publicación de las Bases

Las bases completas de la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes www.cultura.gob.cl.

Los interesados que no dispongan del servicio internet, pueden solicitarlas impresas en las respectivas Direcciones Regionales del Consejo.

En caso de dudas, se podrán efectuar consultas a la dirección electrónica residenciasredcultura@cultura.gob.cl

CAPÍTULO II POSTULACIÓN

1. De los postulantes

A la presente convocatoria podrán postular artistas nacionales y extranjeros -con residencia definitiva en Chile- y colectivos artísticos, con o sin personalidad jurídica.

En el caso de colectivos artísticos, deberán indicar en la postulación a un integrante, quién será el ejecutor del proyecto/residencia.

El perfil de los postulantes guarda relación con los siguientes aspectos:

- a) **Formación y trabajo artístico:** El/la postulante debe contar con formación en las prácticas del arte que menciona como su disciplina, a partir de las cuales se pueden implementar metodologías de trabajo coherentes a las exigencias del perfil. Se considerará también la experiencia como creador/es en su disciplina artística ya que esto implica un trabajo investigativo complejo para alcanzar resultados. En caso que el postulante sea un colectivo, se evaluará el currículum de la persona que haya sido designada ejecutora de la residencia.
- b) **Perfil y biografía:** El perfil y biografía del/la postulante deberá presentar interés por temáticas sociales y/o proyectos artísticos relacionados con la investigación de territorios, con manifiesto interés por realidades complejas, con experiencia creativa en contextos sociales y culturales, y con al menos 3 años de experiencia como artista y/o colectivo, entendida ésta como una trayectoria artística reconocible, con un cuerpo de obra que permita evidenciar su trayectoria respecto a la investigación y creación artista en las temáticas y experiencia que relata su biografía y práctica artística específica.



- c) **Perfil de trabajo metodológico:** El perfil no contempla artistas y/o colectivos que busquen transmitir solo destrezas artísticas entre los integrantes de los territorios como objetivo de estas prácticas colaborativas, pues las residencias de arte colaborativo no son espacios de trabajo en el ámbito exclusivo de la transmisión de conocimientos, sino que proponen el desarrollo de redes de trabajo y experiencias colaborativas que aporten a develar, construir y/o problematizar temáticas que son propias de la comunidad participante. A su vez, los/as artistas y colectivos deben demostrar flexibilidad, empatía y apertura en sus experiencias de trabajo, así como proyectos implementados en condiciones diversas y con distintos actores involucrados. En este sentido, las metodologías de trabajo del arte contemporáneo vinculadas a este perfil son "Arte Público", "Arte Relacional", el "Arte Basado en Comunidades" (community arts, o community-based arts) o "Arte Colaborativo", donde existen metodologías que conformen redes de trabajo y/o de participación colectiva, profundizando en el carácter reflexivo, participativo y crítico de éstas, son un referente clave en este perfil, lo que demuestra experiencia y conocimiento para la activación territorial y/o comunitaria.
- d) **Desarrollo de proyectos:** Los/as postulantes deben contar con experiencia en trabajo con comunidades diversas y/o activación territorial, con objetivos acordes a los objetivos de estas residencias de arte colaborativo, desarrollando enfoques y/o abordando temáticas que impliquen observar y conectarse con realidades territoriales con las que trabaja o ha trabajado. La implementación de metodologías creativas de vinculación e intercambio con comunidades y/o territorios busca activar prácticas locales por medio de sus tejidos sociales, trabajar sobre problemáticas de una comunidad específica y generar espacios entre la comunidad, lo que hace recomendable la experiencia de los/as artistas con capacidad para trabajar en contextos sociales y territoriales diversos.

Las residencias de arte colaborativo suponen el desborde de la práctica artística particular del/la artista y/o colectivo, por lo que la apertura a la diversidad de prácticas en sus experiencias de trabajo, la variedad y versatilidad temática y experiencial, se presentan como criterios dentro del perfil, tanto en la elaboración de proyectos, las relaciones con los diversos contextos territoriales, y los procesos de trabajo durante y después. En esta misma línea, se valoran proyectos realizados con grupos etarios diversos, subculturas o grupos sociales, para poder vincularlos a un territorio específico.

- e) **Contexto en el que ha desarrollado sus proyectos:** Dado que las residencias de arte colaborativo suponen un trabajo de activación de dinámicas culturales propias de localidades en su mayoría de aislamiento territorial y/o vulnerabilidad, mediante un trabajo colaborativo en la construcción de procesos, estos se convierten en el sentido fundamental de la obra, entendiendo que la obra no necesariamente involucra un resultado concreto (producto), pues el proceso mismo se presenta como su principal resultado, el proceso debe estar directamente relacionado con la realidad sociocultural de la comunidad con la que se trabaja, es decir, su trayectoria de desarrollo de proyectos debe tener pertinencia respecto a sus objetivos y resultados, que logren generar impacto y calidad en sus resultados.
- f) **Las prácticas relacionadas al perfil:** Los/as postulantes deberán desempeñarse en los siguientes campos: Artes visuales - Nuevos medios - Audiovisual: idealmente documentalistas y cineastas - Fotografía - Artes escénicas: idealmente Coreógrafos/as Dramaturgos/as / Directores/as - Literatura: idealmente creadores literarios - Música - Diseño - Arquitectura - Gastronomía - Profesionales de la historia del arte y/o de las ciencias sociales con proyectos de desarrollo artístico según perfil descrito, formación y trayectoria. En caso que el postulante sea un colectivo, se evaluarán las prácticas realizadas por la persona que haya sido designada ejecutora de la residencia.

El/la artista y/o ejecutor deberá tener domicilio en una región distinta a aquella en que realizará la residencia, ya que se busca generar intercambios, interacciones y reflexiones que fundamentan las características investigativas del proyecto colaborativo, además de



ejercer efectivamente una residencia fuera de su domicilio, conviviendo con el cotidiano de los/as habitantes del territorio durante el tiempo de duración de la Residencia. **Para estos efectos, en el formulario de postulación se deberá indicar la región en la cual se desea realizar la residencia.**

2. Modalidades de postulación

La presente convocatoria tiene las siguientes modalidades:

- **Residencias de artistas en territorio:** Se realizan con la comunidad en general mediante redes de trabajo, articulando prácticas colaborativas con espacios culturales, juntas de vecinos y/o las organizaciones o iniciativas comunitarias.
- **Residencias de artistas en escuelas rurales:** Se realizan con la comunidad educativa de escuelas rurales unidocentes/multigrado, articulando prácticas colaborativas entre la comunidad educativa: docente, padres, apoderados, niños y niñas, y la comunidad en general.

El postulante debe optar siempre por la residencia de artistas en territorio, pudiendo optativamente postular igualmente a la modalidad de residencias de artistas en escuelas rurales, lo cual deberá ser consignado en el respectivo formulario de postulación.

3. Inhabilidades de los postulantes

No podrán postular a esta convocatoria quienes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Autoridades y trabajadores(as) del Consejo, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Personas jurídicas con fines de lucro en que tengan participación social (constituyente, socio o accionista) autoridades y/o trabajadores(as) del Consejo, cualquiera que sea su situación contractual (planta, contrata o estar contratados(as) por el Consejo bajo el Código del Trabajo o a honorarios). Al momento de postular, debe individualizarse al constituyente, socios o accionistas de la persona jurídica que postula.
- Personas jurídicas con o sin fines de lucro y colectivos sin personalidad jurídica, que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo a autoridades y/o trabajadores(as) del Consejo, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata o contratados bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral, con cualquiera de los integrantes del Directorio Nacional del Consejo, o con funcionarios directivos del Consejo, hasta el equivalente a grado cuatro (4) en la escala funcionaria;

Si durante el periodo postulación cesa la inhabilidad, el postulante se considerará hábil, pudiendo participar en el proceso mientras se encuentre abierto el periodo de recepción de los antecedentes, siempre y cuando no haya postulado con antelación al cese de la inhabilidad.

El Consejo revisará durante todo el proceso y hasta la firma del convenio de ejecución, que los postulantes no estén afectos a ninguna de las causales de inhabilidad señaladas. En caso de incumplimiento de lo anterior, quedarán fuera de la convocatoria.

Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a las autoridades, funcionarios y trabajadores del Consejo que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respecto de alguno de los postulantes.

4. Documentos que se deben acompañar a la postulación

Las postulaciones deberán cumplir con las siguientes formalidades de presentación, debiendo adjuntar los documentos que a continuación se indican, según corresponda:



- a) Formulario de postulación, que contiene portafolio artístico con experiencia en proyectos, completado en todos sus campos. El formulario de postulación deberá contener la siguiente información a ser completada:
- Información general del artista y del colectivo. En este último caso, también se deberá indicar información sobre el ejecutor.
 - Biografía tipo *statement*, que debe contener descripción general del trabajo que realiza el/la artista y/o colectivo, cuerpo de obras que haya realizado, contenidos temáticos y trayectoria, la cual deberá ser de al menos 3 años.
 - Presentación de experiencia en un máximo de **4 proyectos ya implementados** vinculados a los ámbitos de la convocatoria. En este sentido, se hace presente que dichos proyectos no deben necesariamente haber sido realizados con o para el Consejo.
 - Descripción de cada proyecto señalando línea de investigación, temáticas abordadas, medios utilizados para cumplimiento de objetivos, identificación del territorio, comunidad con las que ha trabajado, actores involucrados en el proceso, antes, durante y después del desarrollo del proyecto, y reconocimiento, impacto y/o visibilidad que ha tenido el proyecto (links).
 - Adjuntar un máximo de 4 fotografías asociadas a cada proyecto.
 - Links a video u otro material de información para cada proyecto, que complemente la información, visibilización e impacto del proyecto.
 - Links a páginas web u otros documentos para complementar información solicitada.
- b) En caso que el postulante sea extranjero/a, se deberá presentar la fotocopia de certificado de permanencia definitiva en Chile.
- c) En caso de colectivos que no cuenten con personalidad jurídica deberán acompañar una declaración jurada simple, firmada por todos su miembros, por la cual designan como representante a uno de ellos, el que tendrá el rol de responsable del proyecto.
- d) Certificado de habilidad para trabajar con menores de edad, la cual se puede obtener en línea en el siguiente link <http://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultainhabilidad.do>). En caso de colectivos, se deberá entregar una certificado por cada ejecutor que realizará la residencia.
- e) Nómina de directores, constituyente, socios o accionistas: los postulantes personas jurídicas con fines de lucro, deberán acompañar la nómina en que se individualicen los directores, constituyente, socios o accionistas.
- f) Documentación que acredite domicilio de el/la artista o ejecutor del colectivo, con una antigüedad no superior a 90 días (certificado de junta de vecinos, boletas de servicios básicos domiciliarios, etc.).
- g) Antecedentes académicos que acrediten la formación de el/la artista o ejecutor del colectivo.
- h) Antecedentes que acrediten las obras realizadas por el/la artista y/o colectivo, para el ámbito de experiencia artística.

Se hace presente que no se consideran las páginas de Facebook, twitter, instagram o soundcloud, como plataformas válidas para visibilizar la experiencia de trabajo colaborativo.

5. Plazo de postulación

El plazo de recepción de las postulaciones –tanto en soporte digital como material- para la presente convocatoria se extiende desde la publicación de las presentes bases en el sitio web www.cultura.gob.cl hasta los 30 días corridos siguientes a las 17:00 horas, para todas las regiones del país. En caso que el vencimiento del plazo para postular cayere en día inhábil –entendiendo por tales los días sábado, domingo y festivos- se extenderá el plazo hasta el día siguiente hábil a la misma hora. Toda postulación efectuada con posterioridad a la fecha de cierre será considerada inadmisibile.

El Departamento de Ciudadanía Cultural indicará en la respectiva página web donde estarán publicadas las bases, la fecha de inicio y término de la convocatoria, de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente.



6. Vías de postulación

Las postulaciones se podrán realizar tanto digitalmente como en soporte material.

- Postulación digital:

La postulación deberá presentarse a través del Formulario de Postulación a la convocatoria, disponible en la página: www.cultura.gob.cl y enviarse al correo electrónico residenciasredcultura@cultura.gob.cl, adjuntando separadamente los documentos indicados en el numeral 4 precedente, indicando en el asunto "convocatoria residencias de arte colaborativo 2016".

Los archivos en conjunto no podrán superar los 08MB y deberán ser enviados en formato Word sin comprimir y con su respectivo nombre. Si los archivos no cumplieran con los requisitos mencionados, se considerarán como no presentados. Será exclusiva responsabilidad del postulante verificar que éstos cumplan con los requisitos exigidos.

Para la postulación digital la fecha y hora a considerar será la de recepción del correo electrónico respectivo.

- Postulación en soporte material:

La postulación se realizará a través del Formulario de Postulación a la convocatoria, el cual deberá ser descargado desde la página: www.cultura.gob.cl y enviarse en un sobre cerrado, conjuntamente con los documentos indicados en el numeral 4 precedente, al domicilio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ubicado en Plaza Sotomayor N°233, tercer piso, Valparaíso, al Departamento de Ciudadanía Cultural a nombre del programa "Red Cultura" con la frase "convocatoria residencias de arte colaborativo 2016".

Aquellos postulantes que no puedan acceder a internet y descargar el Formulario de Postulación, podrán retirarlo en la sede de las respectivas Direcciones Regionales del Consejo.

En el caso de la postulación en soporte material, se considerará como fecha de presentación la fecha de envío estampada en el sobre por la empresa de correos del domicilio del postulante.

Cada postulante podrá efectuar una sola postulación y por una sola vía. En caso que se contravenga aquello, las siguientes postulaciones –entendiendo por tales aquellas que tengan una fecha y hora posterior– serán desestimadas por el Consejo.

7. Notificaciones

El postulante deberá indicar en el Formulario de Postulación el medio preferente de notificación de las distintas etapas concursales, esto es, para la declaración de inadmisibilidad, selección o no selección, los recursos interpuestos y la declaración de fuera de convocatoria. Para ello podrá señalar en su postulación como medio de notificación el envío del respectivo acto administrativo a través de carta certificada o correo electrónico. En caso que nada indique, se entenderá que opta por notificación por carta certificada. Si el postulante opta por notificación por correo electrónico deberá indicar, al menos, una dirección de correo electrónico, siendo de su responsabilidad el mantener dicho correo en buen estado para su recepción. Asimismo, si opta por notificación vía carta certificada, deberá indicar su domicilio, siendo su responsabilidad informar cualquier cambio del mismo.

Se hace presente que en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su envío al notificado.



8. Idioma de los antecedentes

Los antecedentes acompañados en la postulación deberán ser presentados en idioma español. Los documentos presentados en otro idioma, y que no se encuentren acompañados con su respectiva traducción simple, serán considerados como no presentados.

9. Constatación del cumplimiento de Bases

La constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será realizada por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo, desde la recepción de las postulaciones hasta la firma del convenio de ejecución inclusive.

De constatarse algún incumplimiento con posterioridad a la etapa de admisibilidad, la postulación quedará inmediatamente fuera de la convocatoria, lo cual operará de la siguiente forma:

- A través de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural, si se comprueba incumplimiento antes de la selección del proyecto, mediante acto administrativo dictado por dicha jefatura y notificado en conformidad a las presentes bases.
- Por la autoridad competente, si fuera con posterioridad a la selección, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

CAPÍTULO III ADMISIBILIDAD

1. Examen de admisibilidad

Una vez recibidas las postulaciones –ya sea en soporte digital o material- se determinará su admisibilidad, debiendo verificarse por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo las siguientes circunstancias:

- Que la postulación se haya efectuado dentro de los plazos señalados.
- Que los postulantes hayan hecho entrega de los documentos señalados en el numeral 4 del capítulo II de las presentes bases.
- Que la postulación se haya efectuado de conformidad a las presentes Bases.
- Que los postulantes no se encuentren inhabilitados, de acuerdo al número 3 del capítulo II de estas bases.
- Que se cumpla con el número de postulaciones permitidas por cada postulante y se haya postulado a un región diversa a la del domicilio del artista o ejecutor.

El no cumplimiento de los requisitos referidos, causará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

La inadmisibilidad de las postulaciones será formalizada mediante resolución administrativa dictada por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural y notificada a los postulantes cuyas postulaciones fueron declaradas inadmisibles en conformidad a las presentes bases.

Se deja constancia que aquellas postulaciones que tras ser declaradas inadmisibles hayan presentado recursos en contra de dicha resolución sean posteriormente acogidos, serán incluidos dentro del proceso concursal por el Departamento de Ciudadanía Cultural para ser evaluados junto a las demás postulaciones admisibles del concurso.

Las postulaciones que cumplan con las formalidades de admisibilidad, serán oportunamente puestas a disposición de la respectiva comisión evaluadora.



CAPITULO IV EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Comisiones Evaluadoras Regionales

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones de la presente convocatoria, serán puestas a disposición de las respectivas Comisiones Evaluadoras Regionales, quienes evaluarán a todos aquellos que en su postulación hayan elegido a dicha región para efectuar la residencia. Dichas Comisiones sólo se constituirán en caso que resulten admisibles postulaciones que ejecutarán las residencias en su respectiva región.

Cada Comisión Evaluadora Regional estará compuesta por:

- La Jefatura Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo, o por el/la funcionario/a que éste designe en su representación.
- El Director Regional respectivo, o el/la funcionario/a que éste designe en su representación.
- Un funcionario de la Sección de Territorio Cultural del Departamento de Ciudadanía Cultural.
- Un funcionario del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.
- Encargado de la Unidad Regional de Ciudadanía Cultural de la Dirección Regional respectiva.
- Un funcionario del programa Red Cultura de la región respectiva o un funcionario de la Unidad Regional de Ciudadanía Cultural, en caso de ausencia del primero.

En total, cada Comisión estará conformada por 06 integrantes, los que serán designados mediante resolución administrativa dictada por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo.

2. Inhabilidades aplicables a los miembros de las Comisiones Evaluadoras Regionales

Las/os integrantes de las Comisiones Evaluadoras deberán efectuar su labor con absoluta transparencia, independencia y prescindencia de factores externos que puedan restarle imparcialidad. Los integrantes de la citada Comisión estarán sujetos a las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575 y en el artículo 12 de la ley N° 19.880, respectivamente. En este sentido no podrán tomar parte en la discusión de asuntos en que:

- a) Participen su cónyuge, hijo/a, o sus parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado o en segundo grado de afinidad. Asimismo el evaluador no podrá tener ninguno de los parentescos y grados mencionados con ninguno de los constituyentes, socios, accionistas o representantes del postulante de la presente convocatoria.
- b) No podrán haber participado a título remunerado o gratuito, en la elaboración anterior a la postulación a evaluar y seleccionar.
- c) Tener interés directo o indirecto respecto de alguna de las postulaciones presentadas, que le reste imparcialidad a su intervención.
- d) Será incompatible tener contacto e intercambio de información referente a la convocatoria con las /los participantes del mismo durante su desarrollo.

Si se produce cualquier Inhabilidad sobreviniente o se produce un hecho que le reste imparcialidad al evaluador, debe ser informado a la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural, absteniéndose de conocer cualquier evaluación que afecte al participante, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

De constatarse durante la convocatoria, o aún después de la publicación de los seleccionados, la existencia de una situación en que un miembro de algunas de las Comisiones de Evaluación haya debido abstenerse sin que lo hiciera, la postulación afectada será declarada fuera de la convocatoria.



La Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo debe velar por la no concurrencia de incompatibilidades e inhabilidades que puedan afectar a los integrantes de la comisión.

3. Criterios de Evaluación

Cada Comisión deberá evaluar a los postulantes y seleccionar a un artista o colectivo que realizará la residencia (directamente o a través del ejecutor) para cada comuna focalizada comprendida en su región, según los siguientes criterios y subcriterios señalados a continuación:

I. Formación, biografía y experiencia artística (50%):

Este criterio de evaluación está conformado por los siguientes subcriterios:

- a) **Formación (10%):** Evalúa que el/la artista postulante o el/la ejecutor/a en el caso de colectivos, tenga la formación requerida conforme a la disciplina en la que se desempeña. Se deberán adjuntar a la postulación los documentos que acrediten esta o estas formaciones, según lo dispuesto en el numeral 4 del capítulo II de las presentes bases.

Indicador	Nota
El/la artista o ejecutor cuenta con formación concluida en Universidades, Centros de Estudios o Espacios de formación en carreras/estudios o talleres, en la disciplina artística señalada en su postulación.	7
El/la artista o ejecutor no cuenta con formación en Universidades, Centros de Estudios o Espacios de formación en carreras/estudios o talleres, en la disciplina artística señalada en su postulación.	0

- b) **Biografía (15%):** Evalúa la biografía de el/la artista y/o colectivo postulante, a partir de intereses temáticos y experiencia como artista y/o colectivo, según perfil de convocatoria.

Indicador	Nota
La biografía descrita cumple con el perfil señalado en bases, según temáticas y experiencia de trabajo artístico.	7
La biografía descrita cumple medianamente con el perfil biográfico señalado en bases, según temáticas y experiencia de trabajo artístico.	5
La biografía descrita cumple mínimamente con el perfil biográfico señalado en bases, según temáticas y experiencia de trabajo artístico.	3
La biografía descrita no cumple con el perfil biográfico señalado en bases, ni según temáticas ni en experiencia de trabajo artístico.	0

- c) **Trayectoria artística (25%):** Evalúa experiencia concreta en la creación artística de el/la artista y/o colectivo, mediante un cuerpo de obras realizadas, las cuales deberán ser acreditadas con documentos tales como flyer, afiches, publicaciones u otros que se consideren necesarios para validar esta trayectoria.

**Se considerará como obra artística, toda creación propia de el/la artista y/o colectivo, según su disciplina.*

Indicador	Nota
El/la postulante presenta 7 o más obras realizadas dentro de su trayectoria artística	7
El/la postulante presenta de 4 a 6 obras realizadas dentro	5



de su trayectoria artística	
El/la postulante presenta de 1 a 3 obras realizadas dentro de su trayectoria artística	3
El/la postulante no presenta obras realizadas dentro de su trayectoria artística.	0

II. Pertinencia de proyectos realizados (50%):

- a) **Objetivos (20%):** Evalúa la relación directa que existe entre los objetivos de los proyectos realizados que se presentan -así como su contenido y desarrollo- y con los objetivos que buscan las residencias de arte colaborativo 2016 descritos en las bases.

Indicador	Nota
El/la postulante presenta 4 proyectos realizados cuyos objetivos, contenidos y desarrollos están en directa relación con los objetivos que buscan las residencias de arte colaborativo descritas en bases.	7
El/la postulante presenta entre 2 y 3 proyectos realizados cuyos objetivos, contenidos y desarrollos están en directa relación con los objetivos que buscan las residencias de arte colaborativo descritas en bases.	5
El/la postulante presenta solo 1 proyecto realizado cuyos objetivos, contenidos y desarrollo está en directa relación con los objetivos que buscan las residencias de arte colaborativo descritas en bases.	3
El/la postulante no presenta proyectos realizados cuyos objetivos, contenidos y desarrollo estén en directa relación con los objetivos que buscan las residencias de arte colaborativo descritas en bases.	0

- b) **Metodología de trabajo (20%):** Evalúa que la metodología de trabajo utilizada en sus proyectos realizados, sea de participación y/o generación de redes de trabajo, fundamentando de manera pertinente lo descrito.

Indicador	Nota
El/la postulante presenta 4 proyectos en los ámbitos metodológicos de participación y/o generación de redes de trabajo, con una pertinente justificación.	7
El/la postulante presenta entre 2 y 3 proyectos en los ámbitos metodológicos de participación y/o generación de redes de trabajo, con una pertinente justificación.	5
El/la postulante presenta solo 1 proyecto en el ámbito metodológico de participación y/o generación de redes de trabajo, con una pertinente justificación.	3
El/la postulante no presenta ningún proyecto en el ámbito metodológico de participación y/o generación de redes de trabajo.	0

- c) **Impacto (10%):** Evalúa que los proyectos presentados como experiencia, hayan tenido un impacto, visibilidad, calidad y reconocimiento, asegurando un futuro impacto en el proyecto a realizar en caso de ser seleccionado/a.

Indicador	Nota
Los antecedentes presentados como reconocimiento, visibilidad, impacto, material fotográfico y complementos de los proyectos presentados, permiten proyectar un alto impacto de las residencias.	7
Los antecedentes presentados como reconocimiento, visibilidad, impacto, material fotográfico y complementos, permiten proyectar un mediano impacto de las	5



residencias.	
Los antecedentes presentados como reconocimiento, visibilidad, impacto, material fotográfico y complementos de los proyectos presentados, permiten proyectar un bajo impacto de las residencias.	3
Los antecedentes presentados como reconocimiento, visibilidad, impacto, material fotográfico y complementos de los proyectos presentados, no permiten proyectar un impacto en las residencias	0

4. Selección

La selección de los postulantes se realizará conforme a los criterios señalados precedentemente, en orden de prelación por puntaje. La nómina de seleccionados y no seleccionados será fijada mediante resolución administrativa.

Se conformará una lista de espera nacional única -según orden de puntaje de evaluación- con todas aquellas postulaciones que tengan un puntaje igual o superior a 4,5.

En caso que no resulten postulaciones admisibles en una región, o el número de postulaciones admisibles -y con puntaje de corte igual o superior al indicado precedentemente- sea inferior al número de comunas de una región en las que se realizarán las residencias, se procederá a cubrir aquellas con las postulaciones que formen parte de la lista de espera, según orden de prelación por puntaje. En dicho caso, los postulantes integrantes de la lista de espera deberán manifestar su aceptación de realizar la residencia en una región diferente a la señalada en su postulación, por cualquier medio escrito, dentro de un plazo de 2 días hábiles contados desde requerimiento del Consejo. En caso que el postulante manifiesta su rechazo o no responde en el plazo señalado, se procederá a efectuar la invitación a quien le sigue y así sucesivamente.

En caso que en más de una región resulten comunas sin postulaciones suficientes para cubrirías, el Departamento de Ciudadanía Cultural determinará y distribuirá -en base a lista de espera y conforme al procedimiento señalado en el párrafo anterior- a los postulantes que realizarán las residencias.

5. De los recursos

Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes les asiste el derecho de interponer, en contra de cada resolución dictada en el marco de la presente convocatoria, alguno de los siguientes recursos según corresponda: (i) recurso de reposición ante quien firma la resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de la respectiva resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley.

CAPÍTULO V EJECUCIÓN DE LA RESIDENCIA

1. Entrega de protocolo y suscripción del convenio.

Notificado el resultado de la convocatoria por carta certificada al domicilio del postulante o a través de correo electrónico, según corresponda y previo a la suscripción del convenio respectivo, el Consejo entregará a los seleccionados el diagnóstico sociocultural de la comuna donde se realizará la residencia y el protocolo de trabajo, con todos los detalles técnicos, metodológicos y administrativos, en conformidad a los cuales deberán elaborar su proyecto de residencia.



Entregado el diagnóstico y el protocolo de trabajo, el postulante deberá elaborar el proyecto y concurrir al Consejo -en un plazo máximo de 30 días corridos- a fin de suscribir el convenio de ejecución del cual el proyecto residencia se entenderá formar parte.

El Consejo transferirá recursos para financiar la residencia, ascendentes a un monto máximo de \$12.285.175 (doce millones doscientos ochenta y cinco mil ciento setenta y cinco pesos). Esta cantidad contempla el pago de asignación del artista residente, la que se acreditará en la rendición de cuentas mediante la presentación del respectivo Formulario N° 29 del Servicio de Impuestos Internos y no podrá exceder de un 30% del monto total a transferir. En cualquier caso, los gastos en que incurra por pago de esta asignación, y por el pago de honorarios a terceros, no podrán exceder en conjunto de 50% del monto total presupuestado para la ejecución de la residencia a financiar por el Consejo.

Asimismo, los recursos destinados a la implementación total del proyecto no podrán ser inferior a los recursos invertidos en otros ámbitos de gasto, como alojamiento, traslado y alimentación.

El convenio de ejecución contendrá, al menos, el plazo y forma de ejecución; rendiciones de cuentas e informes de actividades; forma y oportunidad de reintegro. Asimismo, el postulante deberá otorgar una letra de cambio en garantía de los recursos transferidos y por el total de los mismos, en los casos que corresponda.

El postulante seleccionado deberá entregar los siguientes antecedentes, dentro del plazo señalado precedentemente, según corresponda:

- a) Fotocopia por ambos lados de cédula de identidad del/la artista y/o del representante del colectivo que postula. En caso que un extranjero/a aún no la obtenga, deberá acompañar una fotocopia de su DNI o pasaporte.
- b) Fotocopia de su Rol Único tributario.
- c) En caso de colectivos con personalidad jurídica deberán acompañar documentación en que consta personería de su representante y documentación donde consten sus estatutos, así como de sus modificaciones.
- d) Certificado de vigencia de la persona jurídica, con una antigüedad no superior a 90 días contados hacia atrás desde la fecha de presentación. En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, dicho certificado deberá contemplar la individualización de su Directorio.
- e) Certificado de inscripción de la persona jurídica en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos. <https://www.registros19862.cl/>
- f) Declaración jurada simple en virtud de la cual el postulante manifiesta que las personas que participarán en el proyecto, no se desempeñan en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en calidad de planta, contrata, honorarios o bajo la modalidad de Código del Trabajo.
- g) Acompañar una declaración jurada simple en la cual se individualicen a los directores, constituyente, socios o accionistas.

El Consejo se reserva la facultad de solicitar antecedentes adicionales a los señalados previamente, para efectos de la suscripción del convenio.

Los recursos que se transferirán para la ejecución de la residencia, se entregarán en dos cuotas, según avance de proyecto, entrega de verificadores del trabajo de la residencia, indicaciones y documentaciones que será incluida en el protocolo de trabajo que se les entregará.

Las residencias comenzarán a partir del mes de septiembre de 2016, con un tiempo de duración de 03 meses de estadía completa y de corrido en el territorio para el cual ha sido seleccionado/a. El residente, contará con un mediador/a en el territorio, quien le colaborará con las gestiones de implementación y las relaciones con la comunidad. Este mediador/a será un profesional de Servicio País Cultura o persona de la comunidad, según la región para la cual será seleccionado.



2. Vigencia del convenio

El convenio de ejecución comenzará a regir a contar desde la fecha de total tramitación de la resolución administrativa del Consejo que lo apruebe, y hasta su completa ejecución, de conformidad a lo estipulado en estas bases y en el mismo convenio. Con todo, el plazo máximo de ejecución del proyecto será de 03 meses.

3. Control de ejecución de los proyectos

A fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de las presentes bases, y del respectivo convenio de ejecución, se deberán entregar:

- **Informe Parcial de Actividades y una Primera Rendición de Cuentas:** Se deberá entregar un informe parcial de las actividades realizadas, conforme a los lineamientos entregados por el Consejo una vez aprobado mediante resolución administrativa el convenio de ejecución. Asimismo, se deberá entregar una rendición de cuentas documentada que demuestre el buen uso de los recursos. Ambos documentos deberán ser entregados en la oportunidad indicada en el convenio respectivo y serán necesarios para la transferencia de los recursos correspondientes a la segunda cuota.
- **Informe Final de Actividades y Rendición Final de Cuentas documentada:** Se deberá entregar un informe sobre las actividades realizadas en virtud del convenio, así como una rendición final de cuenta que demuestre el buen uso de los recursos y su destinación total y exclusiva a los fines de la presente convocatoria, conjuntamente con el informe de actividades. Dicha rendición comprenderá entrega de documentos originales, claros y legibles.

El contenido de los informes y la fecha de su entrega –conjuntamente con las rendiciones de cuenta- será determinado con el respectivo convenio de ejecución.

4. Devolución de remanentes de recursos

En el caso de existir recursos remanentes, una vez ejecutado íntegramente el proyecto, éstos deberán ser reintegrados oportunamente al Consejo.

5. Situaciones no previstas

La Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural velará por la imparcialidad con que debe desarrollarse el proceso de selección, por la observancia del procedimiento concursal, y resolverá toda situación no prevista en las presentes bases, comprendiendo aquellas, entre otras, los eventuales cambios de cronograma de actividades y rectificación de errores de cálculo, numeración y/o referencia.

6. Glosario

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá:

- a. **Colectivo:** Conjunto de personas que desarrolla un trabajo permanente y sostenido en el tiempo, en torno a acciones específicas de carácter colectivo, con sentido artístico y/o cultural, que puede o no estar constituido como una persona jurídica.
- b. **Ejecutor:** Integrante del colectivo que se trasladará a la región a la cual postuló su organización a desarrollar la residencia.
- c. **Representante legal:** Es aquél que actúa a nombre de una persona jurídica y la representa, y con quien se suscribirá el convenio de ejecución de la residencia en caso de ser seleccionado.
- d. **Responsable del proyecto:** Persona con quien se suscribirá el convenio de ejecución de la residencia en caso de ser seleccionado. En el caso de personas jurídicas será su representante legal. En el caso de postulantes sin personalidad jurídica, el responsable podrá o no coincidir con el ejecutor, según lo determine la organización postulante.



ARTÍCULO SEGUNDO: Delégase en la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo, la facultad de dictar aquellas resoluciones que resuelven acerca de la inadmisibilidad de las postulaciones –según lo dispone el n° 1 del capítulo III de las bases-, la resolución que fija la integración de las Comisiones Evaluadoras –según lo prescrito en el acápite n° 1 del capítulo IV de las bases-, y de resolver todas aquellas situaciones no previstas en las bases, según lo dispuesto en el acápite 5 del capítulo V de las mismas.

ARTÍCULO TERCERO: Delégase en la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural del Servicio para los efectos de la presente convocatoria, la facultad para suscribir los convenios respectivos, de conformidad a lo establecido en las Bases que se aprueban en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo, todas las medidas administrativas necesarias para dar publicidad y difusión a las presentes bases, garantizar el cumplimiento del procedimiento concursal aprobado, y, en general, dar debido cumplimiento a los fines de la presente convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre Terceros", tipología "Aprueba Bases", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

GLE/PCA
Resol 06/381

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Ciudadanía Cultural, CNCA
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Direcciones Regionales, CNCA





RESOLUCIÓN EXENTA N° 1191 *05.07.2016

VALPARAÍSO

VISTO:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 0822, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, en cumplimiento de sus fines y funciones ejecuta el Programa Red Cultura, el cual tiene como propósito disminuir las diferencias en la oferta comunal para el acceso y participación de la población en arte y cultura, mediante estrategias centradas en el fortalecimiento de la gestión cultural y la planificación cultural participativa.

Que en este contexto, el Consejo invitó a postular a artistas nacionales y extranjeros con residencia en nuestro país y a colectivos artísticos -con o sin personalidad jurídica- a la convocatoria para la realización de residencias de arte colaborativo, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 0822, de 2016.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III, N° 1 de las mencionadas bases, una vez recibidas las postulaciones, el Departamento de Ciudadanía Cultural efectuó el examen de admisibilidad de las mismas, verificando que 24 de ellas se encuentran fuera de las condiciones del concurso, según los fundamentos que se consignan en el acta respectiva.

Que por su parte, el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 0822, de 2016, delegó en la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural la facultad para dictar las resoluciones que resuelven acerca de la inadmisibilidad de las postulaciones presentadas.

Que en cumplimiento de las bases aprobadas, corresponde dictar el respectivo acto administrativo que fije la nómina de postulaciones inadmisibles de la Convocatoria; por tanto

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Decláranse inadmisibles las postulaciones que se individualizan a continuación, según fundamentos indicados en acta de inadmisibilidad, en el marco de la Convocatoria para las Residencias de Arte Colaborativo 2016:

Nombre	Fundamento
Carlos Osvaldo Flores Miller	No presenta ninguno de los documentos solicitados en el numeral 4, capítulo II de las bases del concurso.
Luis Héctor Bravo	No acompaña documentación que acredite domicilio, solicitada en la letra f), número 4 del capítulo II de las bases del concurso.

Eduardo Antonio Reyes Salas	No acompaña documentación que acredite domicilio, ni certificado de habilidad para trabajar con menores de edad, solicitados respectivamente en las letras f) y d), del número 4 del capítulo II de las bases del concurso.
Compañía 12-na plataforma de reciclaje textil	Postula a la misma región que el ejecutor del colectivo declara como domicilio, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo II, de las bases del concurso.
Compañía Teatro Espectro	No adjunta documentación exigida en la letra h), numeral 4, del capítulo II de las bases del concurso.
Angélica Araya Arriagada	Postula a la misma región que declara como domicilio, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo II, de las bases del concurso.
Carlos Morales Angotzi	No presenta antecedentes académicos que acrediten su formación, según lo solicitado en la letra g), del número 4, del capítulo II de las bases del concurso.
Marcelo Garcés Garcés	No presenta antecedentes académicos que acrediten su formación, según lo solicitado en la letra g), del número 4, del capítulo II de las bases del concurso.
Teatro La Peste	Postula a la misma región que el ejecutor del colectivo declara como domicilio, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo II, de las bases del concurso.
Pablo Andrés Suazo Arancibia	No acompaña dentro de plazo documentación que acredite su domicilio, solicitada en la letra f), número 4 del capítulo II de las bases del concurso.
Esteban Lorca González	No acompaña documentación que acredite su domicilio, solicitada en la letra f), número 4 del capítulo II de las bases del concurso. Asimismo, postula a la misma región que declara como su domicilio en formulario de postulación, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo II, de las bases del concurso.
Bárbara Constanza Barreda Larrea	No acompaña certificado de habilidad para trabajar con menores de edad, solicitado en la letra d), del número 4 del capítulo II de las bases del concurso.
Marco Antonio Ramírez Hernández	No acompaña certificado de habilidad para trabajar con menores de edad, solicitado en la letra d), del número 4 del capítulo II de las bases del concurso.
Nidia Elizabeth Loyola Bastías	Presenta postulación fuera de plazo.
Agrupación Kalfumalén	Presenta postulación fuera de plazo.
Festival Internacional de Cine para Niños, Niñas y Adolescentes Ojo de Pescado/ Corporación Cultural Ojo de Pescado	No acompaña ninguno de los antecedentes solicitados en el número 4 del capítulo II de las bases del concurso.
Compañía de Teatro Coraje	Presenta postulación fuera de plazo.
Forma colectiva	Presenta postulación fuera de plazo.
Claudia Serrano	Presenta postulación fuera de plazo.
Colectivo Ludotopia	Presenta postulación fuera de plazo.

Valeria Alejandra Vargas Nocetti	Presenta postulación fuera de plazo.
Paula Salas Mella	Presenta postulación fuera de plazo.
Christian Marcelo Pino Palominos	Presenta postulación fuera de plazo.
Víctor Bravari Becerra	Presenta formulario de postulación incompleto.


ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución -y sus antecedentes fundantes- por el Departamento de Ciudadanía Cultural, a todos los postulantes individualizados en el artículo primero, vía correo electrónico -siempre que el postulante hubiere elegido y señalado una dirección de correo electrónico de acuerdo a las bases del Concurso- o por la Sección Secretaría Documental vía carta certificada, que contenga copia íntegra de esta resolución, debiendo efectuarse en los correos electrónicos o domicilios que consten en el formulario postulación respectivo.

En el evento que la notificación deba hacerse por carta certificada, el Departamento de Ciudadanía Cultural, informará a la Sección Secretaría Documental los domicilios de los postulantes.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero de esta resolución les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución, alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo precedente. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que conforme la Ley N° 19.880, en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su envío al notificado.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada totalmente, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


MOIRA DELANO URRUTIA
Jefa Departamento de Ciudadanía Cultural
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

163
 DE/PCA
 Resolución 05/604

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Ciudadanía Cultural.
- Sección de Territorio Cultural.
- Departamento Jurídico.

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE LAS
COMISIONES EVALUADORAS
REGIONALES DE LA CONVOCATORIA
PARA LAS RESIDENCIAS DE ARTE
COLABORATIVO 2016**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1217 *11.07.2016

VALPARAÍSO

VISTO:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Resolución Exenta N° 0822, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, en cumplimiento de sus fines y funciones ejecuta el Programa Red Cultura, el cual tiene como propósito disminuir las diferencias en la oferta comunal para el acceso y participación de la población en arte y cultura, mediante estrategias centradas en el fortalecimiento de la gestión cultural y la planificación cultural participativa.

Que en este contexto, el Consejo invitó a postular a artistas nacionales y extranjeros con residencia en nuestro país y a colectivos artísticos -con o sin personalidad jurídica- a la convocatoria para la realización de residencias de arte colaborativo, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 0822, de 2016.

Que según lo dispuesto en el capítulo IV, numerales 1 y 3, de las referidas bases, las postulaciones admisibles serán puestas a disposición de las respectivas Comisiones Evaluadoras Regionales, quienes evaluarán y seleccionarán a los ganadores, las cuales estarán compuestas por seis personas: la Jefatura Departamento de Ciudadanía Cultural del Consejo, o por el/la funcionario/a que éste designe en su representación; el Director Regional respectivo, o el/la funcionario/a que éste designe en su representación; un funcionario de la Sección de Territorio Cultural del Departamento de Ciudadanía Cultural; un funcionario del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura; el encargado de la Unidad Regional de Ciudadanía Cultural de la Dirección Regional respectiva; y un funcionario del programa Red Cultura de la región respectiva o funcionario de la Unidad Regional de Ciudadanía Cultural, en caso de ausencia del primero.

Que conforme al citado numeral 1°, dichas Comisiones Evaluadoras Regionales, sólo se constituirán en caso que resulten admisibles postulaciones que ejecutarán las residencias en su respectiva región.

Que de los antecedentes fundantes de la presente resolución, consta que no resultaron postulaciones admisibles en las regiones de Atacama y Metropolitana.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 0822, de 2016, se delegó en la Jefatura del Departamento de Ciudadanía Cultural la facultad para designar a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras Regionales.

Que en cumplimiento de las bases aprobadas, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que designa a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras Regionales; por tanto

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de integrantes de las Comisiones Evaluadoras Regionales de la Convocatoria para las Residencias de Arte Colaborativo 2016:

Región	Jefatura Departament o Ciudadanía Cultural o quién éste designe	Director/a Regional o quién éste designe	Funcionari o Sección Territorio Cultural	Funcionari o Depto. Educación y Formación en Artes y Cultura	Encargado de la Unidad Regional de Ciudadanía Cultural	Funcionari o Red Cultura
	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
Arica y Parinacota	Patricia Rivera Ritter	José Isaac Barraza Llerena	Rosario Zschoche Valle	Daniela Campos Berkhoff	Mijail Poblete Sezenias	Raúl Calderón Díaz
Tarapacá	Rosario Zschoche Valle	Jorge Ignacio Mandiola Catalán	Andrea Castellón Correa	Daniela Repetto Rojas	Milena Irma Mollo Jachura	Ana María Elosua Lomboy
Antofagasta	Bárbara Camps Nielsen	Carla Redlich Herrera	Patricia Rivera Ritter	Carolina Moena Borbarán	Kenny Aranibar Orrego	Cristián Retamales Santiago
Coquimbo	Patricia Rivera Ritter	Daniela Serani Elliot	Rosario Zschoche Valle	Cristina Guerra Pizarro	Fernando Graña Pezoa	María Rosa Cortés
Valparaíso	Patricia Rivera Ritter	Patricia Cerda Gutiérrez	Andrea Castellón Correa	Cristina Guerra Pizarro	Carolina Arce González	Cristina Fernández Rivera
Libertador Bernardo O'Higgins	Bárbara Camps Nielsen	Carmen Ximena Nogueira Serrano	Patricia Rivera Ritter	Christian Báez Allende	Leonardo Naranjo Ramirez	Amanda Gonzalez Kiever
Maule	Bárbara Camps Nielsen	Mariana Deisler Coll	Patricia Rivera Ritter	Daniela Campos Berkhoff	Carolina Sepúlveda Olave	Patricia Torres Sepúlveda
Biobío	Bárbara Camps Nielsen	Marcia Orellana Kroyer	Andrea Castellón Correa	Carolina Moena Borbarán	José Ignacio Olivares	Daisy Retamal Novoa
Araucanía	Patricia Rivera Ritter	Mauricio Sandoval	Karen Olivares Olguín	Cristina Guerra Pizarro	Hugo Alistar Ulloa	Silvana Ayala Forno
Los Ríos	Patricia Rivera Ritter	Lorena Saldías Yáñez	Rosario Zschoche Valle	Christián Báez Allende	Pedro Muñoz Benvenuto	Paulina Teuber Winkler
Los Lagos	Patricia Rivera Ritter	Evelyn Almonacid Sandoval	Andrea Castellón Correa	Mónica Muñoz Montoya	Ana María Cerda Romo	Cristina Sánchez Gallardo
Aysén del general Carlos Ibañez del Campo	Bárbara Camps Nielsen	Lorena Moya Labarca	Andrea Castellón Correa	Beatriz Gonzalez Fulle	Pablo Navarro Ibarra	Mario Saldivia Álvarez



Magallanes y la Antártica Chilena	Bárbara Camps Nielsen	Gonzalo Bascuñán Vargas	Rosario Zschoche Valle	Cristina Guerra Pizarro	Irma Patiño Oñate	Mariela Veraguas Araya
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------	-------------------------------	-------------------------	------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese por la Sección Secretaría Documental una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 0822, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada totalmente, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



MOIRA DELANO URRUTIA
JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CLE/PCA
Resol 06/526

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente
- Subdirección Nacional
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Sección Territorio Cultural
- Departamento Jurídico



Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

VPS



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1217,
DE 2016, QUE FIJA NÓMINA DE
INTEGRANTES DE LAS COMISIONES
EVALUADORAS REGIONALES DE LA
CONVOCATORIA PARA LAS
RESIDENCIAS DE ARTE COLABORATIVO
2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1242 *14.07.2016

VALPARAÍSO

VISTO:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; las Resoluciones Exentas N° 0822 y N° 1217, ambas de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, en cumplimiento de sus fines y funciones ejecuta el Programa Red Cultura, el cual tiene como propósito disminuir las diferencias en la oferta comunal para el acceso y participación de la población en arte y cultura, mediante estrategias centradas en el fortalecimiento de la gestión cultural y la planificación cultural participativa.

Que en este contexto, el Consejo invitó a postular a artistas nacionales y extranjeros con residencia en nuestro país y a colectivos artísticos -con o sin personalidad jurídica- a la convocatoria para la realización de residencias de arte colaborativo, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 0822, de 2016.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo IV, numerales 1 y 3, de las referidas bases, las postulaciones admisibles serán puestas a disposición de las respectivas Comisiones Evaluadoras Regionales, quienes evaluarán y seleccionarán a los ganadores, y cuyos integrantes fueron designados mediante la Resolución Exenta N° 1217, de 2016.

Que según consta de los antecedentes de esta Resolución, resulta necesario modificar la integración de las Comisiones Evaluadoras de las regiones XV, I, II, IV, VI, VII, VIII, XIV, XI y XII.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo que modifique la integración de las Comisiones Evaluadoras Regionales que se indican en el artículo primero de esta Resolución; por tanto

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE la integración de las siguientes Comisiones Evaluadoras Regionales de la convocatoria para las Residencias de Arte Colaborativo 2016, designadas mediante Resolución Exenta N° 1217, de 2016, fijándose en su reemplazo lo dispuesto a continuación:

Región de Arica y Parinacota:

Donde dice Rosario Zschoche Valle; reemplázase por Andrea Castellón Correa.

Región de Tarapacá:

Donde dice Rosario Zschoche Valle; reemplázase por Patricia Rivera Ritter.

Región de Antofagasta:

Donde dice Bárbara Camps Nielsen y Kenny Aranibar Orrego; reemplázanse respectivamente por Moira Délano Urrutia, Manuel García Acuña.

Donde dice Carla Redlich Herrera; reemplázase por su subrogante don Julio Pastén Ángel.

Región de Coquimbo:

Donde dice Rosario Zschoche Valle; reemplázase por Andrea Castellón Correa.

Región del Libertador Bernardo O'Higgins:

Donde dice Bárbara Camps Nielsen; reemplázase por Moira Délano Urrutia.

Región del Maule:

Donde dice Bárbara Camps Nielsen; reemplázase por Moira Délano Urrutia.

Región del Bío Bío:

Donde dice Bárbara Camps Nielsen; reemplázase por Moira Délano Urrutia.

Región de Los Ríos:

Donde dice Rosario Zschoche Valle; reemplázase por Andrea Castellón Correa.

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Donde dice Bárbara Camps Nielsen; reemplázase por Moira Délano Urrutia.

Región de Magallanes y la Antártica Chilena:

Donde dice Bárbara Camps Nielsen y Rosario Zschoche Valle; reemplázase respectivamente por Moira Délano Urrutia y Patricia Rivera Ritter.

ARTÍCULO SEGUNDO: Rija plenamente en lo no modificado la Resolución Exenta N° 1217, de 2016, del Consejo, que fija nómina de integrantes de las Comisiones Evaluadoras Regionales de la convocatoria para las Residencias de Arte Colaborativo 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese por la Sección Secretaría Documental, una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 1217, de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez tramitada totalmente, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



MOIRA DELANO URRUTIA -

JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CE/CPCA
Resol 06/653

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Ciudadanía Cultural.
- Sección Territorio Cultural.
- Departamento Jurídico.



MEMORANDUM INTERNO N° 10.1/1601

Valparaíso, 01 de Agosto 2016

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL

**A: VERÓNICA PUENTES SAENZ
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Junto con saludar, adjunto a ud. Certificado que garantiza las listas: de artistas y/o colectivo artísticos postulantes a las Residencias de Arte Colaborativo, con Seleccionados/as, Seleccionados/as desde Lista de Espera, Lista de Espera y No Seleccionados/as de acuerdo a las actas enviadas en los memos:

- 10.1/1496 R. de Maule
- 10.1/1516 R. de Arica y Coquimbo
- 10.1/1524 R. O'Higgins y Los Lagos
- 10.1/1537 R. de Los Ríos y Aysén
- 10.1/1559 R. de Antofagasta, Valparaíso, Biobío, Araucanía, Magallanes y Tarapacá.

Para su revisión y resolución.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente


MOIRA DELANO URRUTIA

JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL


PRR/MJM/acc/amae



CERTIFICADO DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL

01 de agosto de 2016

De conformidad a lo establecido en la resolución N°0822 de fecha 19 de mayo de 2016, que aprueba bases de convocatoria para las Residencias de arte colaborativo 2016, específicamente en el capítulo IV) a través del presente, certifico las siguientes nóminas de selección adjuntas:

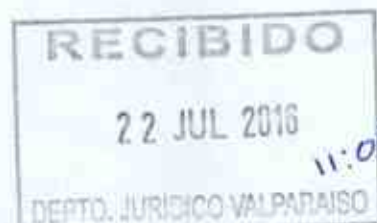
1. Lista de artistas y/o colectivos seleccionados/as según región de postulación
2. Lista de artistas y/o colectivos seleccionados/as desde la lista de espera, y la correspondiente lista de espera.
3. Lista de artistas y/o colectivos no seleccionados, que quedan fuera de la lista de espera.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en el Departamento Jurídico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.


MOIRA DÉLANO URRUTIA
JEFA DEPARTAMENTO CIUDADANÍA CULTURAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES




PRR/MJM/acc



MEMORANDUM INTERNO N° 10.1/1516

Valparaíso, 21 de Julio 2016

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL

**A: VERÓNICA PUENTES SAENZ
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO**

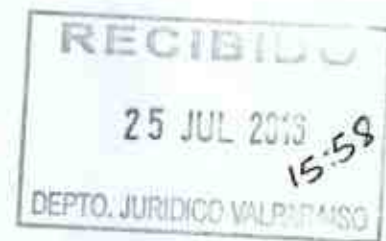
Junto con saludar, adjunto a ud. para su revisión y resolución dos copias firmadas en original de las Actas de la Comisión Evaluadora Residencias de Arte Colaborativo 2016- Región de Arica-Parinacota y Coquimbo, Programa Red Cultura.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente


MOIRA DELANO URRUTIA
JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL




PRB/amae



MEMORANDUM INTERNO N° 10.1/1524

Valparaíso, 25 de Julio 2016

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL

**A: VERÓNICA PUENTES SAENZ
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Junto con saludar, adjunto a ud. para su revisión y resolución dos copias firmadas en original de las Actas de la Comisión Evaluadora Residencias de Arte Colaborativo 2016-Región de O´Higgins y Los Lagos, Programa Red Cultura.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente


MOIRA DELANO URRUTIA
JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL




PRR/amae



MEMORANDUM INTERNO N° 10.1/1537

Valparaíso, 26 de Julio 2016

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL

**A: VERÓNICA PUENTES SAENZ
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Junto con saludar, adjunto a ud. para su revisión y resolución dos copias firmadas en original de las Actas de la Comisión Evaluadora Residencias de Arte Colaborativo 2016-Región de Los Ríos y Aysén, Programa Red Cultura.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente


MOIRA DELANO URRUTIA

JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL




PRP/amae



MEMORANDUM INTERNO N° 10.1/1559

Valparaíso, 28 de Julio 2016

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL

**A: VERÓNICA PUENTES SAENZ
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Junto con saludar, adjunto a ud. para su revisión y resolución copias firmadas en original de seis Actas de Comisión Evaluadora Residencias de Arte Colaborativo 2016 :

Región de Antofagasta

Región de Valparaíso

Región del Biobío

Región de Araucanía

Región de Magallanes

Región de Tarapacá

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente


MOIRA DELANO URRUTIA

JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL


PRR/MJM/amae

MEMORANDUM INTERNO N° 10.1/1559

Valparaíso, 28 de Julio 2016

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL

**A: VERÓNICA PUENTES SAENZ
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Junto con saludar, adjunto a ud. para su revisión y resolución copias firmadas en original de seis Actas de Comisión Evaluadora Residencias de Arte Colaborativo 2016 :

Región de Antofagasta

Región de Valparaíso

Región del Biobío

Región de Araucanía

Región de Magallanes

Región de Tarapacá

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente


MOIRA DELANO HRRUTIA

JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL


PRP/MJM/amae

MEMORANDUM INTERNO N° 10.1/1537


Valparaíso, 26 de Julio 2016


DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL

**A: VERÓNICA PUENTES SAENZ
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Junto con saludar, adjunto a ud. para su revisión y resolución dos copias firmadas en original de las Actas de la Comisión Evaluadora Residencias de Arte Colaborativo 2016-Región de Los Ríos y Aysén, Programa Red Cultura.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente


MOIRA DELANO URRUTIA
JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL




PRR/amae

MEMORANDUM INTERNO N° 10.1/1524

Valparaíso, 25 de Julio 2016

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL

**A: VERÓNICA PUENTES SAENZ
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Junto con saludar, adjunto a ud. para su revisión y resolución dos copias firmadas en original de las Actas de la Comisión Evaluadora Residencias de Arte Colaborativo 2016- Región de O'Higgins y Los Lagos, Programa Red Cultura.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente


MOIRA DELANO URRUTIA

JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL




PRP/amae

MEMORANDUM INTERNO N° 10.1/1516

Valparaíso, 21 de Julio 2016

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL

**A: VERÓNICA PUENTES SAENZ
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Junto con saludar, adjunto a ud. para su revisión y resolución dos copias firmadas en original de las Actas de la Comisión Evaluadora Residencias de Arte Colaborativo 2016-Región de Arica-Parinacota y Coquimbo, Programa Red Cultura.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente



**MOIRA DELANO URRUTIA
JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL**



PRB/amae

MEMORANDUM INTERNO N° 10.1/1496

Valparaíso, 20 de Julio 2016

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL

**A: VERÓNICA PUENTES SAENZ
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Junto con saludar, adjunto a ud. para su revisión y resolución copia firmada en original de Acta de la Comisión Evaluadora Residencias de Arte Colaborativo 2016-Región de Maule, Programa Red Cultura.

Agradeciendo su gestión, se despide atentamente


MOIRA DELANO URRUTIA

JEFA DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA CULTURAL




PRR/MM/amae